



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPTO DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA EL  
CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LAS  
ZAPATERÍAS DEL MUNICIPIO TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**Autora:**

Lisyeth A. Cadenas M.

**C.I:** 17.393.780

**Tutor:** Prof. Angel Higuerey

Junio, 2008



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPTO DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LAS ZAPATERÍAS DEL  
MUNICIPIO TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**Autora:**

Lisyeth A. Cadenas M.

**C.I:** 17.393.780

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA  
PÚBLICA.

Junio, 2008

## DEDICATORIA

**A Dios Todopoderoso, al Espíritu Santo, a Jesús Nazareno y a la Virgen de Coromoto**, por ser la luz de mi vida acompañándome en este camino, llenándome de Sabiduría, Fortaleza y entendimiento iluminando, mis pasos y guiándome por el camino correcto para alcanzar uno de mis sueños.

**A mi abuela Juana**, aunque no estés presente físicamente siempre estarás en mi corazón nunca olvidare tu cariño, amor, los momentos de alegría que me brindaste así como tus bendiciones y sabios consejos, se que desde el cielo celebras mi triunfo. TE QUIERO.

**A mi mami MARIA**, ser maravilloso y pilar fundamental en mi vida, eres una mujer ejemplar con tu fuerza de voluntad nos sacaste adelante, estando conmigo en las buenas y malas dándome las mejores enseñanzas de vida y el mejor ejemplo de lucha, constancia y dedicación que Dios te bendiga. TE AMO.

**A mis Hermanos, Carlos, Lisbeth, Liseth, Elizabeth y Yovani**, por ser parte de mi juntos hemos vivido los mejores momentos de nuestras vidas permaneciendo unidos en las partes difíciles de nuestro caminar, gracias por sus palabras de aliento, sus consejos y por estar ahí cuando los necesito, sin ustedes esto que hoy es parte de mi felicidad nunca hubiese sido posible. LOS ADORO.

**A mis amigas Katy y Eliana**, gracias por ser como son, por estar ahí cuando las he necesitado, por brindarme su amistad y cariño y por regalarme momentos inolvidables, que mi triunfo les sirva de estímulo para salir adelante y cuenten conmigo siempre. LAS QUIERO MUCHO

A todas aquellas personas que de una u otra manera creyeron en mí y me apoyaron en este sueño. MIL GRACIAS. Que Dios los Bendiga.

*Lisyeth*

## AGRADECIMIENTO

**Al Santísimo Sacramento, al Espíritu Santo y la Rosa Mística** por ser mis guías acompañándome, bendiciéndome y dándome sabiduría, salud y fortaleza para alcanzar esta meta.

**A mi Madre**, no tengo palabras para agradecerle el apoyo que me has brindado estando allí cuando te he necesitado, tu amor y cariño me han dado las fuerzas para cumplir todos mis sueños, gracias por ser la mejor madre del mundo. Te adoro.

**A mis hermanos** por brindarme su amistad y consejos, no tengo palabras para expresar mi agradecimiento por su ayuda. Gracias y siempre podrán contar conmigo. Los quiero mucho.

**A mi Tutor Profesor Ángel Higuerey**; a quien admiro, respeto y le tengo un gran cariño, gracias por brindarme su amistad, darme sus sabios consejos cuando los necesite, por toda la paciencia y momentos de dedicación que me ha tenido durante todo este tiempo que Dios lo bendiga y le de mucha salud.

**Al Profesor Alberto Tarazona, Rolando Adriani, la profesora Yosmary Duran y Soraya Pérez** por regalarme su amistad, por brindarme su apoyo a lo largo de mi carrera. Bendiciones para ustedes.

**A mis amigos y compañeros de estudio Audelmary, Eduardo, Alfonso, Neomar, Marcela, Gregorio, Marabay, Renso y Danny** por compartir momentos de alegría y tristeza por esas tardes de estudio y noches de desvelo, hoy vemos realizado un sueño que juntos emprendimos; gracias por su amistad, palabras de aliento en los momentos difíciles. Les deseo todo el éxito del mundo. ¡LOS QUIERO!

**A mis amigas Katty, Eliana y Elizabeth** por darme su cariño, por sus noches de traspasado acompañándome y por sus palabras de aliento en los momentos difíciles de mi carrera; su amistad me dieron las fuerzas para salir

adelante hoy comparten conmigo mi triunfo, que les dedico con todo mi amor en mi siempre tendrán una amiga y hermana ¡LAS QUIERO MUCHO!

**AI NURR** por abrir sus puertas y permitirme en sus aulas adquirir los conocimientos necesarios para mi formación profesional.

A todas aquellas personas que de alguna manera pusieron su granito de arena en la realización de mi sueño que Dios los bendiga ¡Mi Eterno Agradecimiento!

*Lisyeth*

## ÍNDICE GENERAL

ACTA DE VEREDICTO	pp. ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
INDICE GENERAL.....	vi
LISTA DE TABLAS.....	viii
LISTA DE GRÁFICOS.....	ix
LISTA DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	01
<b>CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	03
Formulación del Problema.....	06
Sistematización del Problema.....	06
Objetivo General.....	07
Objetivos Específicos.....	07
Justificación.....	07
Delimitación.....	08
<b>CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	13
Bases Legales.....	33
Mapa de Variables.....	38
<b>CAPÍTULO III.- MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo de Investigación.....	39
Diseño de Investigación.....	40
Población y Muestra.....	41
Instrumentos de Recolección de Datos.....	42
Validez.....	43
Presentación de los Resultados.....	43
<b>CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	
Análisis y presentación de los resultados.....	44
<b>CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones.....	55
Recomendaciones.....	58
Bibliografía.....	60

ANEXOS	pp.
Anexo A.-Cuestionario.....	62
Anexo B.-Cartas de validación.....	63

## LISTA DE TABLAS

Tabla		pp.
01	Auditoria Tributaria.....	44
02	Principios de Auditoría Tributaria.....	46
03	Determinación de la Renta Gravable Neta.....	47
04	Cumplimiento de los Deberes Formales.....	48
05	Procedimientos de Auditoria Tributaria.....	50
06	Determinación en los Procedimientos de Auditoria Tributaria.	52
07	Verificación en los Procedimientos de Auditoria Tributaria....	53

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico		pp.
01	Auditoria Tributaria.....	45
02	Principios de Auditoría Tributaria.....	46
03	Determinación de la Renta Gravable Neta.....	47
04	Cumplimiento de los Deberes Formales.....	49
05	Procedimientos de Auditoria Tributaria.....	50
06	Determinación en los Procedimientos de Auditoria Tributaria.	52
07	Verificación en los Procedimientos de Auditoria Tributaria....	53

## LISTA DE FIGURAS

Figura		pp.
01	Elementos de la Obligación Tributaria.....	14
02	Clasificación de la Auditoria tributaria.....	16
03	Etapas de la Auditoria tributaria.....	17
04	Orientación de la Auditoria.....	17
05	Procedimientos de Auditoria Tributaria.....	26
06	Sujetos de estudio.....	41



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPTO DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LAS ZAPATERÍAS DEL MUNICIPIO  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**Autora:**

Lisyeth A. Cadenas M.

**Tutor:**

Prof. Ángel Higuerey

**Año:** 2008

**RESUMEN**

El presente trabajo se ha propuesto analizar la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta, en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo. Para ello, se llevó a cabo una revisión bibliográfica que sirviera como aporte para el tema tratado. La metodología que se empleó fue enfocada bajo un estudio descriptivo con un diseño de campo, teniendo como población a seis (06) zapaterías del municipio Trujillo, planteando como técnica e instrumento el cuestionario estructurado contentivo de 20 ítems con cuatro (04) alternativas. La validación del mismo se sometió a la consideración de un panel de expertos profesores de la Universidad de Los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Al analizar los resultados se concluye que en el municipio Trujillo los profesionales contables realizan la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta, en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo, de una manera eficiente, puesto que conocen los procedimientos y cumplen los principios de Auditoría Tributaria. Esto conlleva a que existe preocupación por parte de los mismos, para que sus clientes comerciales cumplan con los deberes formales que impone el Sistema Tributario venezolano en cuanto al cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, se sugiere que unifiquen criterios en cuanto a lo que conlleva realizar una Auditoría Tributaria y una Auditoría General; ya que, a pesar de tener los conocimientos sobre los pasos y procesos que se deben emplear para ejecutar dicha auditoría existe confusión en la concepción que ellos manejan.

**Palabras Claves:** Auditoría Tributaria, Principios Tributarios, Aspectos, Procedimientos, Empresa Comerciales.

## INTRODUCCIÓN

La Auditoria Tributaria en el desarrollo de su praxis contiene elementos para constituirse como disciplina autónoma. Estos fundamentos requieren ser identificados, analizados e informados de acuerdo con el rigor conceptual y metodológico de las estructuras científicas en el propósito de desarrollar conceptos, postulados, principios, elementos, objetivos, enfoques y demás aspectos filosóficos, así como de un manual que permita el cumplimiento de los objetivos de la auditoría tributaria. La auditoría tributaria busca verificar y comprobar el cumplimiento y determinación; probando la exactitud de los montos de los mismos y sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones.

El objetivo de esta investigación es Analizar la aplicación de la Auditoria Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

Las zapaterías son aquellas que compran productos a las empresas industriales, para luego comercializarlos en el mercado, éstas anualmente deben cumplir con la cancelación respectiva del Impuesto sobre la Renta. Se considera importante la investigación debido a la actividad de verificación y fiscalización severa que actualmente se lleva a cabo en el país; la aplicación de la Auditoria Tributaria conduce a analizar la exactitud de la determinación de la renta gravable neta para el Impuesto sobre la Renta y así disminuir en todo caso; posibles sanciones futuras que repercuten de alguna manera sobre la credibilidad financiera de las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo.

Esta investigación está estructurada por cinco (05) capítulos, estrechamente relacionados, que suponen las etapas secuenciales del trabajo. Los contenidos en los capítulos se han distribuidos de la siguiente manera:

En el Capítulo I referido al problema, se expresa claramente el planteamiento del problema, la formulación de la problemática encontrada, los objetivos de la investigación, subdivididos en general y específicos; la justificación y delimitación de la investigación. En el Capítulo II. Se muestra el Marco teórico, dentro del mismo se plantean las bases teóricas, referenciales y conceptuales en las que se fundamenta la investigación. En el Capítulo III. Se determina el Marco metodológico, en esta etapa se define el diseño metodológico y el tipo de investigación aplicada durante el desarrollo del trabajo. En el Capítulo IV. Se refiere al análisis y presentación de resultados presentado en Gráficos de Barras. En el Capítulo V. contiene las Conclusiones y Recomendaciones finales; finalmente se enuncia la Bibliografía y los anexos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del Problema**

En Venezuela la Auditoría Tributaria desarrollada bajo una concepción del ejercicio de la profesión, por parte de Contadores Públicos Independientes (Auditores Externos) es relativamente reciente, apenas su estudio ha adquirido importancia en los últimos 6 años, por lo que en la práctica, en el ejercicio diario, cada día el requerimiento de este servicio por parte de las empresas privadas es mayor.

La Auditoría Tributaria comienza a generar elementos que pueden clasificarla como una disciplina autónoma, por medio de ésta se lleva a cabo el examen sobre los aspectos de la obligación tributaria, es decir, del hecho imponible que origina el nacimiento de la obligación de satisfacer el tributo establecido en la ley, acreedor del tributo representado en el estado y del sujeto pasivo, obligado a satisfacer el tributo, bien como responsable o contribuyente.

La Auditoría Tributaria es un proceso a través del cual los profesionales de la Contaduría y de la Auditoría, por medio de la prestación de servicios a sus clientes, verifican el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con la hacienda pública, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados (PyNCGA), debiendo para ello investigar si las declaraciones fiscales se han realizado razonablemente con apego a las normas fiscales de aplicación. Esta determina si las bases imponibles declaradas por una entidad son correctas conforme a los criterios legales establecidos.

La Auditoría Tributaria, en el desarrollo de su praxis, contiene elementos que requieren ser identificados, analizados e informados de acuerdo con el rigor conceptual y metodológico de las estructuras científicas en el propósito de desarrollar conceptos, postulados, principios, elementos, objetivos, enfoques y demás aspectos filosóficos, que coadyuven en la producción de una teoría tributaria. Sin embargo, en los últimos 2 años, se han venido experimentando las consecuencias de actos imputados por errores u omisiones en los tributos, que corresponde a cada una de las diferentes ramas empresariales. Tal es el caso de las zapaterías, objeto de fiscalizaciones por delitos tributarios.

Las zapaterías, como entes sociales y jurídicos, dedicadas a la compra y venta de productos terminados, están obligadas a cumplir con las leyes tributarias, donde se hace mención principalmente al pago del Impuesto Sobre La Renta. El pago del Impuesto Sobre La Renta se realiza en función de la Ley que lo regula y por supuesto amerita de la verificación de la información tomada en cuenta para su cálculo. La Auditoría Tributaria tiene ese propósito como fundamento y sirve de gran ayuda a las zapaterías al momento de dar cumplimiento al Impuesto Sobre La Renta. Tal es el caso de las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo.

Sin embargo, algunos síntomas en contrariedad, se han presentado en los últimos meses en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo. De acuerdo a información suministrada en una primera visita realizada a algunas de las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo, se tiene que algunas presentaron retardo considerado en el pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

Adicionalmente, se presenta un desconocimiento de la veracidad y exactitud del monto de la base imponible para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta a cancelar. También se pudo observar que los dueños y los administradores de las zapaterías, no conocen si cumplen o no con los deberes formales que les corresponden según el Código Orgánico Tributario

(2001) y la Ley del Impuesto Sobre la Renta (2001), como personas jurídicas y contribuyentes al mismo.

Ahora bien, entre las probables causas determinantes de los síntomas observados durante la visita a las zapaterías se tienen: el hecho común, que los registros contables de las mencionadas empresas, no estén disponibles con montos actuales al cierre del ejercicio económico, por ende, en los primeros meses del siguiente ejercicio económico se dedican a actualizar los datos contables y muchas veces, deben posponer el pago del Impuesto Sobre la Renta.

Así mismo, la ausencia de la realización de procedimientos de pruebas y búsquedas de evidencias, que permitan hacer una Auditoría Tributaria para proporcionar la seguridad razonable de la renta gravable neta. Generalmente, en la mayoría de las zapaterías, los dueños y administradores no conocen a fondo los aspectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (2001), mucho menos, se preocupan por saber si están cumpliendo totalmente con los deberes formales que se les ha asignado como contribuyentes del Impuesto Sobre La Renta.

De acuerdo a cada una de las observaciones a las zapaterías, se hace evidente que éstas no conocen la utilidad brindada por la Auditoría Tributaria para la revisión del pago del Impuesto Sobre La Renta, mas aún no se lleva a cabo esta auditoría, debido a la ausencia de un manual que permita conocer sus objetos, principios y elementos que deben tomarse en cuenta para la realización de los programas, procedimientos y pruebas que proyecten resultados en cuanto a la base imponible o renta gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Si en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo, se sigue presentando la situación anteriormente descrita, será muy cierto el hecho que éstas estén sujetas a sanciones y multas impuestas por el SENIAT, organismo que fiscaliza el pago del Impuesto Sobre la Renta y verifica que el

monto declarado o cancelado sea correcto y esté presentado de acuerdo a la ley que lo regula.

Para que las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo, eviten pasar por la penosa situación de ser sancionadas o multadas por el SENIAT, más aún para evitar que se sigan observando los síntomas que las caracteriza, se considera necesario, el aprendizaje de los aspectos y objetivos básicos de la auditoría tributaria, de tal forma que puedan realizarse procedimientos, cuyas actividades conduzcan a la exactitud de la información financiera utilizada para los cálculos relacionados al Impuesto Sobre la Renta.

Además, deben los dueños y/o administradores, tratar de relacionarse más con las tareas que ejecuta el Contador Público, y obligarle así, a proporcionar y mantener el interés en la aplicación periódica de pruebas, que permitan en todo caso, realizar ajustes a tiempo de los montos importantes para la renta gravable o base imponible del Impuesto Sobre la Renta.

### **Formulación del Problema**

En vista de los síntomas observados, características de la situación de las zapaterías en cuanto a la Auditoría Tributaria, surge la siguiente investigación para conocer ¿Están aplicando la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo?

### **Sistematización del Problema**

El problema formulado impulsa a responder las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los Principios de Auditoría Tributaria que se cumplen en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo?

¿Cuáles son los aspectos tomados en cuenta para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo?

¿Cuáles son los procedimientos de Auditoría Tributaria aplicados al Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo?

### **Objetivo General**

Analizar la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta, en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

### **Objetivos Específicos**

Determinar el cumplimiento de los Principios de Auditoría Tributaria en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

Conocer los aspectos tomados en cuenta para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo.

Identificar los procedimientos de Auditoría Tributaria aplicados al Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo.

### **Justificación de la Investigación**

Con el análisis de la aplicación de la auditoría tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre La Renta, se pretende dar soluciones a situaciones observadas en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado

Trujillo. Para ello se tomarán como fundamentos, teorías y conceptos, que hacen alusión a la Auditoría Tributaria y al Impuesto Sobre La Renta.

Para el alcance de los objetivos propuestos, se emplearán determinados métodos de investigación y herramientas para recopilar la información, como la observación, la entrevista y el cuestionario. A través, de los datos obtenidos se tomarán características elementales, para llevar a cabo el análisis de la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

Este estudio permitirá a las zapaterías, el uso de la Auditoría Tributaria, para llevar a cabo programas, procedimientos y pruebas que permitan revisar y verificar la base imponible o renta gravable para el cálculo del monto a cancelar por concepto del Impuesto sobre la Renta correspondiente. Adicionalmente, servirá de base para el ejercicio independiente de los Contadores Públicos, ya que éste de acuerdo a sus funciones, debe estar en capacidad de ejecutar una Auditoría Tributaria y por consiguiente amerita de conocimientos, de tal forma que pueda dar fe de la información revisada.

### **Delimitación de la Investigación**

El tema central estará basado en teorías y conceptos que hacen mención a la Auditoría Tributaria; teorías y conceptos ajustables a las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo, las cuales también ameritan de su aplicación. El presente estudio, según las variables que representan importancia y los objetivos propuestos, forma parte de la línea de investigación de auditoría.

El espacio de interés para la investigación, estará constituido por los contadores de las zapaterías de la Parroquia matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

La información comprenderá aspectos del periodo del año 2007 y la investigación se hará en un lapso de tiempo de siete (7) meses, iniciados en el mes de Diciembre de 2007 hasta Junio 2008.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

El Marco teórico de esta investigación está conformado por los antecedentes que se relacionan con el tema en estudio y por los enfoques teóricos que sustentan la investigación; entre las cuales cabe mencionar:

#### **Antecedentes**

Galicia, A. (2006) su trabajo titulado “Importancia de la Auditoría Tributaria en las pequeñas y medianas empresas del municipio Valera”. ULA – NURR. La presente investigación tiene como propósito: determinar la importancia de la aplicación de una auditoría tributaria en las pequeñas y medianas empresas, del Municipio Valera. Desde el punto de vista metodológico el nivel de investigación fue de carácter descriptivo con diseño de campo. La población estuvo conformada por 217 pequeñas y medianas empresas del Municipio Valera asociados a ACOINVA de las cuales solo se trabajo con una muestra de 61 PyMES afiliadas a dicha organización. Se aplicó un cuestionario de 29 preguntas cerradas dirigidas a los dueños o gerentes de las respectivas empresas. El análisis y procesamiento de datos fue mediante gráficos de pastel para cada ítem. Como resultados se obtuvo que, la mayoría de las pequeñas y medianas empresas del Municipio Valera no aplican la auditoría Tributaria, a pesar de que sus dueños o gerentes alegan tener conocimientos referentes a la auditoría tributaria lo cual evidencia, que en estas organizaciones no se le da importancia a la formulación de este tipo de mecanismo necesarios para medir el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las cuales están sujetas.

La relación existente, entre el trabajo propuesto y el antecedente es el aporte de éste en cuanto a la materia fiscal se hace énfasis principalmente

en las propuestas citadas como la orientación que se puede prestar para evitar cualquier tipo de sanción concienciar o ayudar a aquellos contribuyentes con falta de conocimiento en materia tributaria además de que unos de sus objetivos se relacionan al de la investigación.

Matheus, I. (2005), “La Auditoría Tributaria como herramienta de planificación fiscal en los centros privados que prestan servicios médico asistenciales, ubicados en el Municipio Valera, estado Trujillo”. Trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad Valle del Momboy, intitulado El objetivo general de la investigación era determinar la aplicación de la auditoría tributaria como herramienta de planificación en el sector salud ubicado en el Municipio Valera. La referida investigación incluyó la población existente en Valera representada por 7 centros, el estudio se realizó bajo un diseño descriptivo de campo, estudiándose la validez a través de las opiniones de tres expertos, cuya confiabilidad se obtuvo luego de aplicar el índice de Pearson con un resultado de 0.97; dicha investigación desarrolló en primer lugar la identificación de las obligaciones tributarias pertinentes a este tipo de empresa, posteriormente se investigó como es la aplicación de la gestión tributaria referido a la toma de decisiones, a la identificación de los niveles organizacionales para el manejo y el desarrollo de las operaciones tributarias y por último la aplicación de la Auditoría Tributaria. Se obtuvo como resultados que dada la complejidad y diversidad del sistema fiscal, la mayoría de las empresas no aplican la auditoría tributaria como una herramienta de planificación fiscal sino que se implementa en su gran medida en el momento que el ente fiscalizador actúa en la aplicación de sanciones.

La investigación anterior, contribuye al presente estudio, ya que trata directamente con las variables de estudio, tales como la Auditoría Tributaria y la planificación fiscal, adicionalmente al uso de la metodología empleada la cual también se corresponde con esta.

Díaz, C y Zambrano, R. (2003). "Diseño de un Modelo Metodológico de Auditoría Tributaria aplicable a la Áreas de Impuestos sobre la Renta y Activos Empresariales". Trabajo especial de grado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. El trabajo está dirigido a elaborar un modelo metodológico de Auditoría Tributaria aplicable a las áreas de impuesto sobre la renta y activos empresariales, y se ubicó en la modalidad de proyecto especial apoyado en una investigación documental con diseño bibliográfico, cuyos objetivos se centran en describir los procedimientos metodológicos para la realización de trabajos por parte del auditor; determinar los principios contables aplicables a una Auditoría Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta ( ISLR) y Activos Empresariales (IAE), en cuanto a contabilidad de ingresos, costos y gastos y establecer un modelo metodológico de auditoría tributaria aplicable al ISLR e IAE. Como técnicas de recolección de datos se empleó el subrayado y el fichaje y para el análisis de la información se utilizó el resumen analítico y el análisis crítico basado en el criterio de fuentes. Posteriormente se presentaron las conclusiones entre las cuales está la referida a la necesidad perentoria del contador público de contar con un modelo metodológico de Auditoría Tributaria. Como recomendación principal está el que se ponga en práctica la propuesta presentada cuya finalidad es que los auditores noveles con una metodología apropiada puedan realizar con eficiencia y eficacia auditorías tributarias.

La investigación anterior, contribuye al presente estudio, ya que trata directamente con las variables de estudio, la Auditoría Tributaria y el Impuesto Sobre La Renta.

Rivas, J. (2003), su trabajo titulado "Auditoría Tributaria como herramienta de planificación fiscal para el Impuesto al Valor Agregado. Caso Práctico: Construcciones Cabrera y López, C.A". El estudio está dirigido a diseñar un modelo de Auditoría Tributaria como herramienta de planificación fiscal para el impuesto al valor agregado (IVA). Caso Práctico: Construcciones Cabrera y López, C.A. trabajo Especial de Grado para optar

al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. La investigación se ubicó dentro de la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo de carácter descriptivo. La población estuvo integrada por siete (7) sujetos de estudio. Como instrumento de recolección de datos se diseñó un cuestionario tipo encuesta. Se analizaron e interpretaron los datos, sirviendo de base para elaborar de forma general las conclusiones y las recomendaciones. Como conclusiones generales, se determinó que la mayoría de las empresas no aplican la Auditoría Tributaria como una herramienta de planificación fiscal sino que se implementa en su gran medida en el momento que el ente fiscalizador actúa en la aplicación de sanciones. Posteriormente se diseñó el modelo de Auditoría Tributaria objeto de este estudio.

La investigación anterior, contribuye al presente estudio, ya que el diseño del modelo de auditoría tributaria en gran parte es similar al diseño de un manual, objeto principal en este estudio. Así mismo constituye un antecedente debido a su relación directa con la variable en estudio y con las unidades tomadas para el análisis.

## **Bases Teóricas**

### **Auditoría Tributaria**

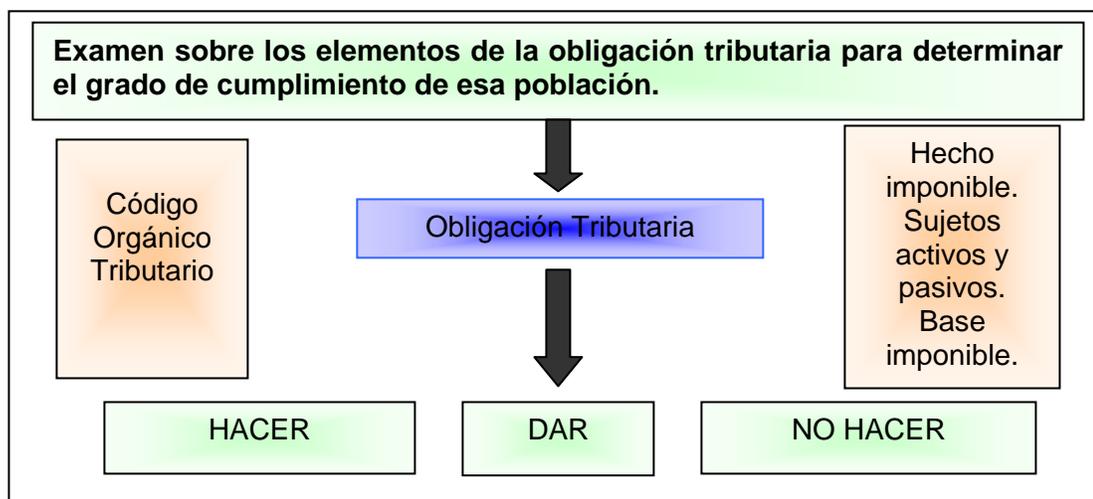
Según Meléndez, A., (1997:6), la Auditoría Tributaria "...es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias".

Cruz, J., (2003:21), considera que la Auditoría Tributaria "...consiste en un examen de los elementos de la obligación tributaria, de acuerdo a las leyes, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento y determinación de esa obligación".

En términos generales, el propósito de la auditoría tributaria es verificar y comprobar el cumplimiento y determinación; probando la exactitud de los montos de los mismos y sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones.

De acuerdo a la definición de la Auditoría Tributaria, dada por Cruz, J., (ob.Cit.), el análisis conceptual, requiere identificar los elementos que componen la obligación tributaria. Estos elementos son: el hecho imponible, el sujeto activo, el sujeto pasivo y la base imponible. La Figura 1, muestra los elementos de la obligación tributaria, que conforman el análisis conceptual.

**Figura 1. Elementos de la Obligación Tributaria.**



Fuente: Cruz, J., (2003, p.52)

El hecho imponible, es aquel que origina el nacimiento de la obligación de satisfacer el tributo establecido en la ley; el sujeto activo, es el acreedor del tributo, representando en el Estado o ente público Nacional, estatal o municipal. El sujeto pasivo, es aquel obligado a satisfacer el tributo, bien sea como responsable o contribuyente. La base imponible representa el monto tomado para el cálculo del impuesto a cancelar.

Por otra parte los objetivos de la Auditoría Tributaria se desglosan del análisis conceptual ya que corresponde evaluar el vínculo existente entre el sujeto activo acreedor del tributo y el sujeto pasivo que tiene la obligación establecida en la ley de satisfacer el tributo, cumplir con las exigencias de la ley y no hacer actos ilícitos en materia fiscal. Según Figueroa, A., (1998:25), la Auditoría Tributaria debe abocarse a los objetivos siguientes:

- 1.- Obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible.
- 2.- Verificar la exactitud de la determinación de la base imponible.
- 3.- Comprobar cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente.
- 4.- Verificar la determinación, pago y contabilización de los tributos.

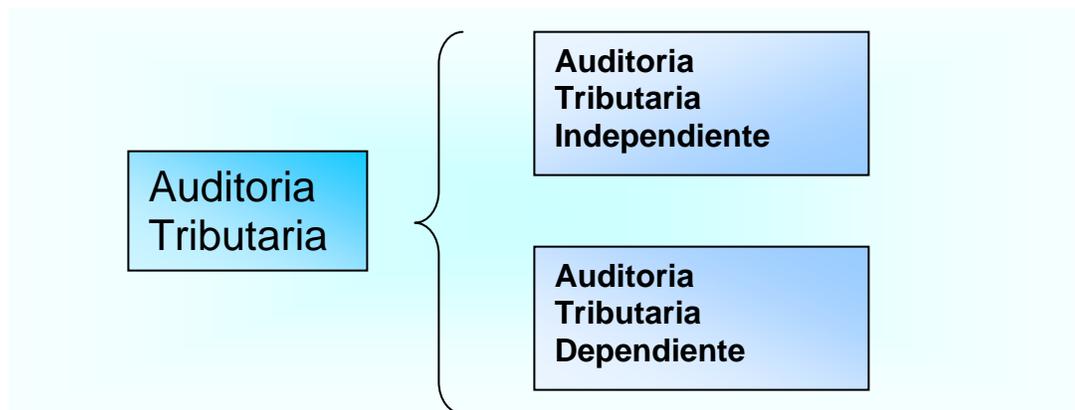
Así mismo Cruz, J., (1998:53), señala que la Auditoría Tributaria, al igual que otra clasificación de Auditoría, está conformada por elementos que hacen posible la aplicación del examen en el área determinada. Estos elementos son: modelo o estándares, auditor, objeto auditable, usuario, resultados, programas, procedimientos y pruebas, evidencias y papeles de trabajo.

- 1.- **Modelo Estándar:** es el conjunto de pautas genéricas y específicas que debe seguir el objeto auditable a fin de llevar a cabo sus actividades.
- 2.- **El Auditor:** es quien ejecuta el trabajo, a tal efecto debe circunscribirse a los principios de Auditoría Tributaria y atender a su capacidad profesional, destreza, independencia, conducta ética y objetividad.
- 3.- **Objetivo Auditable:** es el área sujeta a revisión por parte del auditor, la cual “comprende toda aquella realidad constatable asociada al cumplimiento de la obligación tributaria en razón de uno o más tributos, lo cual determinará el alcance y naturaleza de los programas, procedimientos y pruebas a aplicar.
- 4.- **El Usuario:** es quien tiene el legítimo interés en conocer el grado de cumplimiento de su obligación tributaria, por consiguiente delega en los

auditores la función de examinar, evaluar y observar los controles internos y la relación jurídica – tributaria que mantiene con el Estado.

Aunado a lo anterior, según Meléndez, A., (1997:9), la Auditoría Tributaria puede clasificarse como: Auditoría Tributaria Independiente y Auditoría Tributaria Dependiente (Figura 2).

**Figura 2. Clasificación de la Auditoría tributaria.**



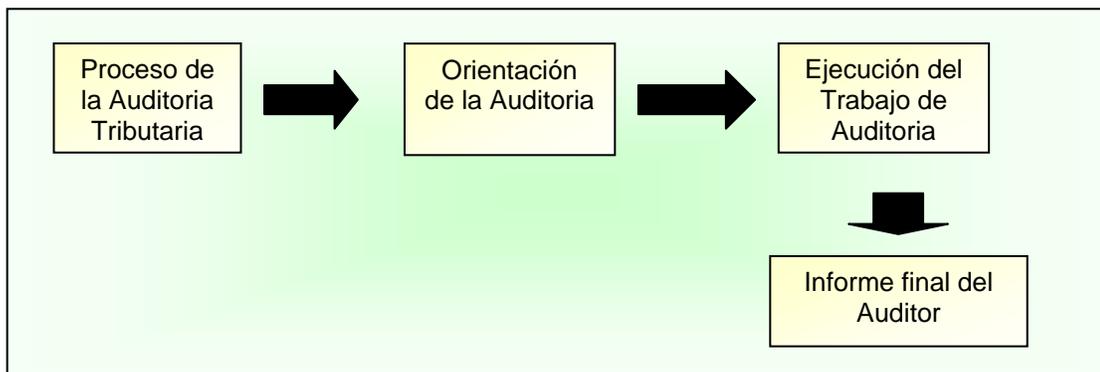
Fuente: Meléndez, A., (1997)

En este sentido la Auditoría Tributaria Independiente es llevada a cabo por un Contador Público Independiente, es decir, que sea ajeno al personal de la entidad auditada. Esta auditoría consiste en el examen efectuado al grupo de tributos que constituyen la obligación tributaria (tributo Nacionales, Municipales y de carácter parafiscal) del cliente (contribuyente).

Por su parte la Auditoría Tributaria Dependiente el Contador Público sujeto a la responsabilidad de una auditoría de este tipo siempre se hallará bajo relación de dependencia. Todo contador público que presta sus servicios en calidad de empleado o funcionario tiene el deber de actuar conforme a las normas establecidas en el organización, sea éste del sector público o del privado, procurando una aplicación respetuosa de las disposiciones legales cuyo acatamiento debe prevalecer de manera absoluta y obtener, al amparo de ellas, el máximo provecho para la causa a la que se ha adherido.

De acuerdo a lo planteado anteriormente “Los procesos específicos de auditoría pueden variar de una firma a otra o de un trabajo a otro, sin embargo, en esencia son los mismos. (Figueroa, A., 1998:38). El mismo autor señala tres (3) etapas para llevar a cabo una Auditoría Tributaria (figura 3).

**Figura 3. Etapas de la Auditoría tributaria.**

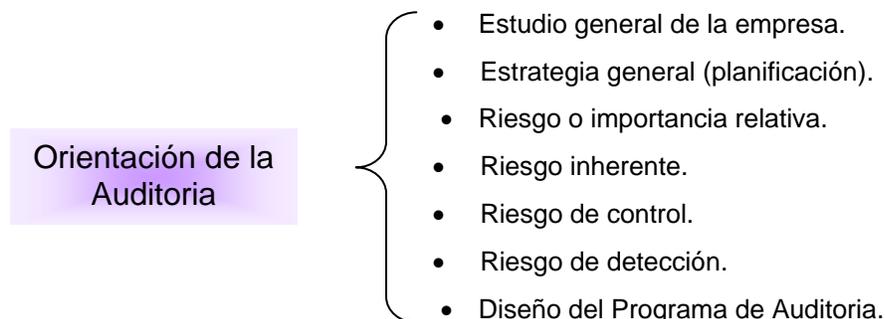


Fuente: Figueroa, A., (1998)

### 1. Orientación de la auditoría

Dentro de la orientación de la auditoría, se debe considerar el estudio general de la empresa, la estrategia general (planificación), los riesgos e importancia relativa y el diseño del programa de auditoría.(figura 4)

**Figura 4. Orientación de la Auditoría.**



Fuente: Figueroa, A., (1998)

Con respecto al estudio general de la empresa: es conveniente llegar a entender las características particulares financieras, el sistema contable y de control interno, las normas legales o implicaciones que debe cumplir la empresa a la cual se le va a realizar la Auditoría Tributaria con el fin de llevar a cabo la revisión con la profundidad y detalle, dentro de los límites de la técnica y los procedimientos, que le permitan al auditor llegar a resultados para emitir sus opiniones.

En cuanto a la estrategia general (Planificación): la orientación de la auditoría va a significar fundamentalmente la estrategia general que se va a desarrollar, luego de obtener el conocimiento general de la empresa y otros aspectos de interés para la auditoría. El auditor debe conocer los principios de contabilidad que lleva la empresa para los registros tributarios, observar la confianza sobre el control interno tributario, los factores de riesgo e importancia relativa y las pruebas de auditoría necesarias. En general el conocimiento de la empresa debe ser lo suficiente, de tal manera que le permita la realizar la planificación (incluye el programa de auditoría) y desarrollar su trabajo de auditoría.

Es importante que los auditores que vayan a desarrollar el plan de auditoría conozcan suficientemente de tributos, a fin de evitar que el trabajo no se duplique u omita inadvertidamente cualquier aspecto tributario.

Por otra parte en el Riesgo o importancia relativa: los enfoques de auditoría, por lo general, son dos: uno basado en los controles y el otro se fundamenta en el análisis de riesgos. En el primero de ellos se evalúa el control interno administrativo y contable a fin de formarse un juicio profesional sobre el grado de confiabilidad de los estados financieros. En el enfoque de riesgos o Importancia relativa se valora la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades significativas que pongan en peligro a la empresa por el efecto que pueda ocurrir sobre los estados financieros.

La valoración de riesgos se efectúa en base a: 1) las características de la empresa como la naturaleza del negocio y las condiciones del entorno

(Riesgo inherente); 2) la posibilidad de que el control interno de la empresa presente debilidades que impidan una acción correctiva y oportuna (Riesgo de control); 3) la probabilidad de que los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor no detecten los errores e irregularidades significativos en la empresa y, en consecuencia, en los estados financieros.

Con referencia al Riesgo inherente: en Auditoría Tributaria existe el riesgo por la mala interpretación en la aplicación de las leyes tributarias, lo cual puede tener un efecto importante en los estados financieros y, fundamentalmente, en los fraudes que puedan cometer algunas empresas como consecuencia de manipulaciones, alteraciones de registros contables, omisiones de facturaciones, no haber realizado las retenciones, no haber enterado los impuestos cobrados, en fin todos aquellos actos intencionales con el propósito de defraudar al fisco y que conducen a una declaración falsa de la posición financiera y de los resultados de la empresa.

Ante estas situaciones el auditor debe estar atento y tomar la decisión de continuar o culminar la auditoría. Debe aclararse que la experiencia que tenga el auditor y el entendimiento de la organización auditada pueden proporcionar al auditor mayor atención sobre algunos actos que pueden ser incumplimientos o violaciones (intencionales o no) a las leyes, los reglamentos y demás normativas tributarias; sin embargo tal calificación, la de incumplimiento o violaciones, debe ser determinada por los organismos competentes.

En todo caso, el auditor hará las recomendaciones o tomará la decisión pertinente, de acuerdo a la ética profesional y las leyes sobre la materia. El incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa tributaria podrá generar multas o sanciones y, como consecuencia de ello, se ven afectados los estados financieros auditados. Afortunadamente en su gran mayoría las empresas cumplen debidamente con todos los aspectos que tienen que ver con leyes tributarias, máxima cuando las sanciones son bastantes fuertes.

En lo que respecta al Riesgo de control: luego de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y control interno y, por supuesto, después de obtener su comprensión, se pudiera encontrar factores de riesgos como por ejemplo que no existan dentro de las normas y procedimientos controles claves para el cumplimiento y la determinación de los tributos, para la autorización y aprobación de las retenciones o para enterar en los plazos debidos las retenciones o pagos de impuestos.

De allí que el riesgo de control va a depender, no sólo de la eficiencia que tenga el contribuyente en el registro de las operaciones que generan tributos, sino también en su determinación y cumplimiento, por ello es necesario un adecuado control interno tributario basado en un ambiente favorable a las leyes, personal entrenado en las actividades rutinarias tributarias y un monitoreo en tiempo real de las operaciones.

Como riesgo de control se pudieran encontrar factores tales como: omisión de retenciones, no registrar los tributos en la fecha y por los monto adecuados, incapacidad para generar ingresos, recuperar los beneficios de pérdidas trasladadas o cargos a impuestos diferidos, clasificación errónea de los tributos, revelación inadecuada de los principios contables, uso incorrecto de tasas de impuestos, equivocaciones en los cálculos que están referidos a errores no intencionales pero que sin embargo son indicios fuertes de tener su efecto en los estados financieros.

En cuanto al Riesgo de detección: siempre está directamente relacionado con los procedimientos sustantivos que realice el auditor. La evaluación que tenga el auditor del riesgo inherente y de control influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que debe utilizar el auditor para reducir el riesgo de detección.

Se debe estar lo suficientemente claro en que hay una relación inversa entre el riesgo de detección y el nivel combinado de riesgos inherente y de control. Por ejemplo, cuando el riesgo inherente y de control, son altos, el

riesgo de detección aceptable se necesita estar bajo para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

Por último en el diseño del programa de auditoría tributaria: La evaluación preliminar, incluyendo la del control interno, constituye la base de información para el diseño o elaboración del programa de auditoría, que debe contener una serie de procedimientos relacionados con los tributos a auditar para orientar eficientemente el curso a seguir en el examen, así como su naturaleza, oportunidad y extensión. El proceso de selección de los procedimientos de auditoría a utilizar debe estar dirigido, fundamentalmente, a las circunstancias particulares de los riesgos de auditoría observados por el auditor durante la etapa de estrategia general y en respuesta a los controles de la organización.

Para el caso de los tributos en general todos los procedimientos deberán estar dirigidos a determinar, en primer lugar, cuales impuestos, tasas y contribuciones son usuales, según la situación de los clientes; en segundo lugar, verificar si se está declarando el hecho imponible y cumpliendo las demás obligaciones que imponen las leyes y reglamentos que regulan los tributos que genera la situación del cliente y, en todos los aspectos contables necesarios para su revelación clasificación y registro.

## **2. Ejecución del Trabajo de Auditoría**

La ejecución del trabajo de auditoría va a estar referido a la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener las evidencias suficientes y competentes que apoyen los resultados de la auditoría. Las evidencias son obtenidas a través de una combinación de procedimientos de control y sustantivos y va a significar la información que le va a permitir al auditor llegar a conclusiones sobre la cual basar los resultados de la auditoría. Por ejemplo a través de los procedimientos se pueden determinar representaciones erróneas en los cálculos de los impuestos, omisiones e incumplimiento de

los deberes formales, quedando dichas evidencias como papel de trabajo del auditor.

### **3. Informe final del Auditor**

Una vez analizado el desarrollo de todo el trabajo realizado, el auditor llega a las conclusiones que son expresadas en dicho Informe. Dependiendo del servicio contratado se hará el correspondiente dictamen o informe.

### **Postulados de la Auditoría Tributaria**

Según Cruz, J., (1998), la Auditoría Tributaria, al margen de las disquisiciones filosóficas y doctrinarias sobre su autonomía respecto a otras disciplinas, existe en la praxis, razón por la cual su desarrollo no se detiene, cada día avanza en un ambiente donde el control fiscal por parte de la administración tributaria ejerce presión al contribuyente a efecto de cumplir con las metas de recaudación preestablecidas.

Ante esta situación la Auditoría Tributaria constituye una herramienta significativa para que se cumpla con el principio de justicia tributaria, ya que esta permite que el contribuyente compruebe, verifique, por medio de un examen, el grado de cumplimiento de la obligación con el fisco. Este avance de la Auditoría Tributaria en la praxis debe conjugarse con aportes teóricos, por tal motivo, según Cruz, J., (Ob.Cit.), se enuncian cuatro (4) postulados básicos, que requieren del rigor científico necesario para ser considerados en el marco de la filosofía de la Auditoría Tributaria. Estos postulados son:

- 1.- Las declaraciones fiscales son verificables.
- 2.- El auditor tributario no necesariamente tiene conflicto de interés con el ente auditado.
- 3.- Las declaraciones fiscales sujetas a verificación están libres de errores intencionales.

4.- La existencia de un control interno tributario minimiza la probabilidad de irregularidades.

Además de los postulados la auditoría tributaria cuenta con una serie de principios que permiten orientar los elementos que constituyen la estructura teórica de tales disciplinas. Tal como lo menciona Meléndez, A., (1997) existencia de un modelo preestablecido, destreza, objetividad, independencia mental, utilidad.

Según el criterio del auditor la existencia de un modelo preestablecido surge a raíz de la diversificación del sistema tributario venezolano, motivo por el cual los contribuyentes han visto la necesidad de mejorar la organización y funcionamiento de sus empresas, que ha llevado a establecer pautas y procedimientos de Auditoría Tributaria a fin de evaluar el grado de correspondencia entre un modelo y la realidad constatada. Este modelo servirá de parámetro en la selección, análisis y clasificación de evidencias, así como en la medición de sus efectos.

En cuanto a los principios Inherentes al Auditor éste debe reunir cualidades que permitan llevar a cabo una evaluación de manera eficiente, sistemática y profesional. Por ello requiere aplicar en el examen de los elementos de la obligación tributaria, entre otros los siguientes principios: destrezas, objetividad, independencia, y conducta ética.

- Destrezas: conocimiento sistemático de la materia fiscal y de las técnicas y procedimientos de Auditoría Tributaria, con el propósito de asumir eficientemente esta responsabilidad, ya que los resultados de esta evolución y sus acciones requieren ser revelados bajo un enfoque constructivo, lo cual se logra con una actitud imparcial y objetiva.
- Objetividad: se basa en que la realidad revelada pueda ser verificada independientemente de los intereses, apreciaciones e inclinaciones de quienes efectúan la auditoría, por consiguiente es necesario que el auditor tributario mantenga una independencia mental, libre de influencias de las partes interesadas, no subordinada a los intereses

del contribuyente o administración tributaria; solo debe regirse por las leyes, normas y modelos que sirven de parámetros.

- **Independencia Mental:** el auditor en su actuación profesional y personal, debe observar un comportamiento enmarcado en normas de conducta, valores morales y principios éticos que contribuyan en la responsabilidad de dar fe pública respecto en la responsabilidad y rectitud profesional.
- **Utilidad:** la información que revela la Auditoría Tributaria, efectuada de acuerdo con los principios que rigen la actuación del auditor, debe tener utilidad para los usuarios de dicha información. Esta utilidad la proporcionará la cualidad y calidad de los elementos que permitan aprovechar el contenido del informe, de allí la necesidad de establecer el enfoque constructivo de la auditoría en contraposición al enfoque tradicional.

Con el fin de lograr un mejor desempeño del auditor en el ámbito tributario es necesario señalar que toda empresa debe cancelar una serie de tributos que se van a diferenciar por el hecho imponible; así según Cruz, J., (2003:21), se tiene:

.-**Tasas:** Villegas (1998:90), las define así: “es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente.

.-**Contribuciones:** Villegas (1987:295), la define como: “la prestación de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado”.

.-**Impuestos:** Villegas (ob.cit), expresa que el impuesto “es el tributo exigido por el estado, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. Dentro de esta clasificación de impuestos tenemos los indirectos o directos.

Los impuestos indirectos son aquellos que gravan la riqueza del contribuyente de manera inmediata. Es un impuesto con elementos objetivos y regresivos, no cumpliendo con el principio de justicia tributaria.

Por su parte los impuestos directos son aquellos que recaen directamente sobre cualquier manifestación inmediata de riqueza del contribuyente. Es un impuesto con elementos subjetivos y se fundamenta en el principio de progresividad.

“El Impuesto Sobre La Renta es el tributo de mayor importancia, está dirigido a gravar el enriquecimiento que obtiene las organizaciones en cada ejercicio económico; de allí el interés para el auditor”. Cruz, J., (2003:41)

La revisión de las cuentas del Balance General y del Estado de Resultado se efectúa con el objeto de observar o determinar el cumplimiento que se le ha dado, dentro de la empresa, a los requerimientos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A continuación se presentan algunas partidas, que según Cruz, J., (ob.cit.), deben tomarse en cuenta: La determinación de la Renta Gravable neta, Diferencias con el impuesto y los deberes formales.

**1.-Determinación de la Renta Gravable Neta:** como la determinación del monto del impuesto a pagar se basa en la utilidad, es necesario estudiarla, generalmente suelen existir diferencias entre la utilidad determinada contablemente y la utilidad para fines fiscales. En este caso se deben considerar los ingresos exentos, el ingreso bruto, los ingresos que deben ser pagados o abonados en cuenta para ser gravados, los que desde que se realiza la operación deben ser gravados y los disponibles desde el momento que son devengados.

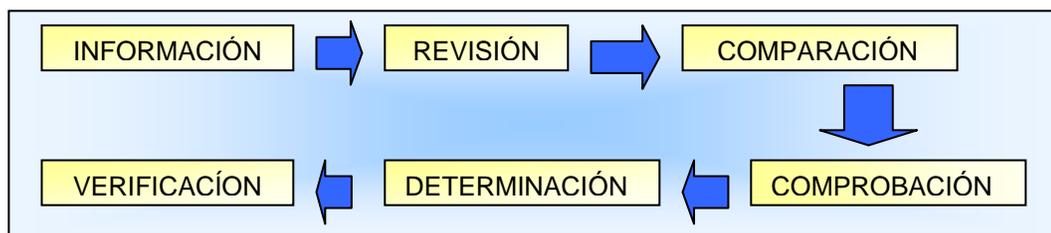
**2.-Diferencias con el Impuesto:** normalmente ocurre que en las leyes de impuesto se presentan situaciones favorables para el contribuyente con relación al impuesto a pagar, como ingresos gravados con tasas de impuestos en el exterior dando al contribuyente una rebaja equivalente al

impuesto pagado en el exterior, las rebajas de impuestos como incentivos, por beneficios fiscales al compensar con utilidades presentes y futuras en virtud de una pérdida en el anterior ejercicio, tales son las rebajas por inversiones, la doble tributación, el traslado de pérdidas, el ajuste por inflación fiscal, el dividendo gravable, las retenciones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, el precio de transferencias y las retenciones realizadas a la empresa.

**3.-Deberes Formales:** el auditor debe revisar el cumplimiento de los deberes formales, tales como; llevar en forma ordenada y debida los libros y registros especiales conformes a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, la inscripción en los registros pertinentes de acuerdo a los datos, colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y actuaciones de la administración tributaria, presentar dentro del plazo fijado las declaraciones correspondientes y dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

De acuerdo a Figueroa, A., (1998), los procedimientos de Auditoría Tributaria que deben aplicarse al Impuesto Sobre La Renta son los siguientes: información, revisión, comparación, comprobación, determinación, verificación (Figura 5).

**Figura 5. Procedimientos de Auditoria Tributaria.**



Figueroa, A., (1998)

## **1.-Información**

Debe obtenerse información relativa: estados financieros de precierre o cierre, expediente o carpeta contentiva de las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta y demás documentación tributaria, control del manejo de inventario y de los activos en general, también deben obtenerse las comunicaciones escritas de parte de los funcionarios de alto nivel de la organización o del asesor tributario o legal, en cuanto a hechos y/o circunstancias de transacciones particulares de los tributos que ameritan o ameritaron consideraciones complejas.

## **2.-Revisión**

Se debe revisar todo lo concerniente a la declaración del año anterior con relación a la del año actual con el objeto de determinar partidas importantes, anormales y no deducibles; los asuntos, registros y saldos que quedaron pendientes de los tributos del año anterior y los correspondientes al año en curso, cualquier acta de fiscalización de cualquier actuación o requerimiento o multa efectuado por el SENIAT con el objeto de tomar nota de las observaciones, requerimientos y/o motivaciones que condujeron a las actuaciones o sanciones correspondientes.

También se debe revisar el comportamiento de los activos y pasivos monetarios y no monetarios, y su efecto en los estados financieros.

## **3.-Comparación**

Deben compararse los saldos relacionados con los tributos del periodo actual con relación al periodo anterior e investigarse las variaciones no usuales o inesperadas, deben compararse las partidas que comprenden las diferencias entre las utilidades según libros y la utilidad fiscal del año actual,

con relación a las diferencias del año anterior e investigarse las variaciones no usuales e inesperadas.

Se hace necesario comparar los montos de los ingresos y gastos del periodo actual con relación al periodo anterior, con el objeto de observar variaciones absolutas y relativas que son inusuales e investigar las mismas, por último, se debe comparar las cifras ajustadas por inflación de los estados financieros fiscales del ejercicio anterior con relación al año actual y si han ocurrido pérdidas o ganancias fiscales.

#### **4.-Comprobación**

Comprobar si se han realizado las retenciones correspondientes de acuerdo con los servicios prestados y si han cumplido con los enteramientos en las oficinas receptoras de pagos en los plazos previstos en la ley, comprobar si la empresa ha realizado operaciones entre partes relacionadas con filiales, subsidiarias, matrices, entre otras; y comprobar si los dividendos han sido cancelados en acciones o en efectivo.

#### **5.-Determinación**

Determinar si existe un control contable de las partidas no deducibles y se corresponde con las establecidas en la ley, determinar el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (DPC-3), determinar si el método utilizado para establecer los precios de transferencias, en virtud de las operaciones de la empresa y de las condiciones legales que se deben cumplir, determinar si la diferencia entre la ganancia en libros de la empresa es superior a la renta neta fiscal gravada para reparto de dividendos y determinar si el ajuste por inflación fiscal con respecto a los inventarios se realizó de acuerdo a lo indicado por la Ley.

## **6.-Verificación**

Se debe verificar si la empresa ha aprovechado cualquier incentivo fiscal otorgado por la ley, tales como las rebajas de nuevas inversiones, contratación de nuevos trabajadores o de cualquier otro incentivo que a bien se tenga establecido, verificar si las variaciones de los sueldos y demás asignaciones ocurridas en el año han sido tomadas en cuenta para realizar las modificaciones de retención o su incorporación como nuevo sujeto de retención y verificar si han ocurrido cambios en las políticas contables llevadas por la empresa que afecten la determinación de la utilidad o pérdida fiscal.

### **Los deberes formales y las sanciones**

La ampliación de las penas y la severidad de las sanciones contra delitos de evasión fiscal fue uno de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Quinta de la Constitución de la República (1999), desarrollado en la reforma del Código Tributario (2001), según los cuatro tipos de ilícitos previstos en su actual artículo 80: 1. Ilícitos formales; 2. Ilícitos relativos a las especies fiscales y gravadas; 3. Ilícitos materiales, y 4. Ilícitos sancionados con pena restrictiva de libertad.

En esta ocasión, con las limitantes que este espacio impone, se presenta un resumen de los principales ilícitos formales según el Código reformado, los cuales derivan en considerables multas.

Según el artículo 99 del Código Orgánico Tributario (2001), los ilícitos formales se originan por el incumplimiento de los siguientes deberes:

1. Inscribirse en los registros exigidos;
2. Emitir o exigir comprobantes;
3. Llevar libros y registros;
4. Presentar declaraciones y comunicaciones;

5. Permitir el control de la Administración Tributaria;
6. Informar y comparecer ante la Administración;
7. Acatar las órdenes de la Administración, y
8. Cualquier otro deber legal.

Los ilícitos relativos a la inscripción en los registros contemplan como subtipos: a) No inscribirse en los registros, o proporcionar la información en forma insuficiente o errónea, lo cual genera multa de 50 UT incrementada en 50 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 200 UT, y b) Inscribirse en los registros o proporcionar las informaciones requeridas fuera del plazo establecido, cuya multa es de 25 UT, incrementada en 25 UT por cada nueva infracción, hasta llegar a un máximo de 100 UT.

Los ilícitos relativos a la emisión o la exigencia de comprobantes son:

- a) No emitir facturas u otros documentos exigidos, lo cual implica multa de una UT por cada documento dejado de emitir, hasta un máximo de 200 UT por cada período o ejercicio fiscal, pudiendo ser objeto de clausura el local, de uno hasta cinco días continuos.
- b) No entregar las facturas y otros documentos exigidos, o emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia de los requisitos previstos, o emitir los documentos obligatorios a través de máquinas fiscales u otros medios tecnológicos que no reúnan los requisitos respectivos, lo cual acarrea multa de una unidad tributaria por cada documento emitido, hasta un máximo de 150 UT por cada período.
- c) No exigir a los vendedores o prestadores de servicios los comprobantes de las operaciones realizadas, cuya multa es de una a cinco UT.
- d) Emitir o aceptar facturas cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real, lo cual podrá ser sancionado con multa de cinco a 50 UT.

Como ilícitos formales relacionados con la obligación de llevar libros y registros están previstos:

a) No llevar los libros y registros exigidos, cuya sanción es multa de 50 UT, incrementada en 50 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 250 UT.

b) Llevar los libros y registros sin cumplir con las formalidades establecidas, o llevarlos con atraso superior a un mes, o no llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad y otros registros contables, excepto para los contribuyentes autorizados, o no conservar durante el plazo establecido los libros y documentos, así como los sistemas o programas computadorizados de contabilidad y otros soportes, cuya multa es de 25 UT, incrementada en 25 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 100 UT. En caso de impuestos indirectos, la comisión de estos ilícitos puede originar además la clausura del establecimiento por un plazo de hasta tres días continuos.

Con relación a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, están previstas las siguientes infracciones:

a) No presentar las declaraciones que contengan la determinación de los tributos u otras comunicaciones, cuya sanción es de 10 UT, incrementada en 10 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 50 UT.

b) Presentar las declaraciones en forma incompleta o fuera de plazo, o presentar más de una declaración sustitutiva, o con posterioridad al plazo establecido, o presentar las declaraciones en formularios o lugares no autorizados. En estos casos la multa es de cinco UT, incrementada en cinco UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 25 UT.

c) No presentar o presentar con retardo la declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, cuya sanción es de mil a dos mil UT, y si se presentare con retardo será de 250 a 750 UT.

Los ilícitos formales relacionados con la obligación de permitir el control de la Administración Tributaria son:

a) No exhibir los libros y documentos que la Administración solicite, o producir, circular o comercializar productos gravados sin el signo de control

visible, o no mantener en condiciones de operación los soportes computadorizados, o no exhibir, ocultar o destruir carteles, señales y demás medios utilizados, exigidos o distribuidos por la Administración, o no facilitar a la Administración Tributaria los equipos técnicos necesarios para la revisión de la documentación micro grabada que se realice en el local del contribuyente, o imprimir facturas y otros documentos sin la autorización otorgada por la Administración, o imprimir facturas y otros documentos en virtud de la autorización otorgada por la Administración Tributaria, incumpliendo con los deberes previstos, o fabricar, importar y prestar servicio de mantenimiento a las máquinas fiscales en virtud de la autorización otorgada por la Administración, incumpliendo con los deberes previstos en las normas respectivas. En estos supuestos la multa prevista es de 10 UT, la cual se incrementará en 10 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 50 UT.

b) Impedir el acceso a los locales donde deba desarrollarse la fiscalización, cuya multa es de 150 a 500 UT.

c) La no utilización de la metodología establecida en materia de precios de transferencia, que se traduce en una multa de 200 a 500 UT.

Los ilícitos formales relacionados con la obligación de informar y comparecer ante la Administración Tributaria son:

a) No proporcionar la información requerida por la Administración Tributaria sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación dentro de los plazos establecidos, o no notificar a la Administración las compensaciones y cesiones realizadas, cuya multa es de 10 UT, incrementada en 10 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 200 UT.

b) Proporcionar a la Administración Tributaria información parcial, falsa o errónea, o no comparecer cuando ésta lo solicite, cuya multa es de 10 UT, incrementada en 10 UT por cada nueva infracción, hasta un máximo de 50 UT.

Se considera como desacato a las órdenes de la Administración Tributaria:

1. La reapertura de un establecimiento, con violación de una clausura impuesta;
2. La destrucción o alteración de los sellos, precintos o cerraduras puestos por la Administración Tributaria;
3. La utilización, sustracción, ocultación o enajenación de bienes o documentos que queden retenidos en poder del presente infractor, en caso que se hayan adoptado medidas cautelares. Quien incurra en alguno de los ilícitos señalados podrá ser sancionado con multa de 200 a quinientas UT. El incumplimiento de cualquier otro deber formal sin sanción específica podrá ser penado con multa de 10 a 50 UT.

### **Bases Legales**

Las zapaterías para que tengan asidero legal, según lo establecido en el Código Orgánico Tributario (2001), deben cumplir con los siguientes requisitos:

### **Registro Mercantil**

Cualquiera que sea la estructura jurídica que el dueño o dueños de la empresa desean adoptar y deben cumplir con las disposiciones que se establece en el código de comercio.

### **Registro Información Fiscal (RIF)**

Es importante la inscripción en el RIF ya que es requisito obligatorio para mantener relaciones comerciales con instituciones públicas.

## **Principios Tributarios**

El estudio tributario debe pasar primeramente por los principios tributarios que se encuentran en la Constitución Bolivariana de Venezuela (1999) y es de donde tiene su basamento todas las leyes relacionadas con los diversos tributos que hoy existen en Venezuela. A continuación se presentan los principios fundamentales:

### **1.-Principio de Generalidad**

El artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) vigente establece: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la Ley”. Este principio es fundamental para el sistema tributario venezolano, pues obliga a todos los venezolanos a contribuir con el gasto público.

### **2.-Principio de Legalidad y no Confiscatoriedad**

En el artículo 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se establece “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo pueden tener efecto confiscatorio”.

Estos principios son de suma importancia a los fines de evitar que cualquier autoridad pública cobre tributos sin estar fundamentado en una ley, de acuerdo a las facultades para emitir tributos que da la Constitución Bolivariana de Venezuela o se exceda en los cobros de tributos afectando el patrimonio de los contribuyentes.

### **3.-Principio de Progresividad y Capacidad Contributiva**

El artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece: “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica de los contribuyentes, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”.

La capacidad contributiva conjuntamente con el de progresividad son unos de los principios básicos de los tributos, pues consideran a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud económica para contribuir con el tributo.

#### **Impuesto Sobre La Renta (ISLR)**

El Impuesto sobre la Renta puede ser el producto del trabajo bajo la relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal, los enriquecimientos provenientes de la cesión del uso o goce de bienes, muebles o inmuebles, incluidos los derivados de regalías y demás participaciones análogas y los dividendos.

Para Ruíz (1994) el Impuesto sobre la Renta como su nombre lo indica, grava la renta, o sea, la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital, entendiéndose por renta la base imponible del mismo. Según Fariñas (1980: 24) establece lo siguiente:

Impuesto sobre la Renta tiene como fuente, objeto y base de cálculo los ingresos netos percibidos por las personas naturales, las personas jurídicas y otras entidades económicas, por ello es el impuesto más justo y ecuánime, pues grava un signo cierto y seguro de riqueza, o sea, la riqueza ganada o renta; pero es el más general y productivo.

De acuerdo a la interpretación el Impuesto sobre la Renta representa la carga impuesta por un gobierno sobre la renta de las personas físicas y jurídicas. Cuando se trata de compañías de negocios se denomina impuesto de sociedades. La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana es uno de los instrumentos legales de mayor recaudación de ingresos no petroleros por parte del Gobierno Nacional. Por esta razón, ha sido objeto de innumerables reformas significativas, con el objeto de adaptarla no sólo al proceso inflacionario, que desde hace algunos años viene afectando a la economía del país, sino también para estimular la inversión nacional y extranjera, proporcionándole una seguridad jurídica, logrando así el Estado, una herramienta fundamental para la reactivación económica del país.

Una vez definido el objeto del Impuesto sobre la Renta, es imprescindible traer a colación los principios que lo rigen, con el fin de abarcar los aspectos más relevantes de tan importante tributo. En este sentido, el (ISLR), además de estar normado por su Ley especial, su filosofía descansa en una serie de principios que limitan su aplicación, atendiendo esto a sus funciones como patrones de control y/o parámetros a cumplir. Tales principios están establecidos en el artículo 1º de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2001), cuando dispone:

Los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuesto según las normas establecidas en esta Ley.

Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él.

Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos este u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan

establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela.

### **Definición de Términos Básicos**

**Auditoría Tributaria:** “Frecuencia lógica de pasos que debe seguir el auditor para obtener las evidencias, realizar trabajos e informar los resultados de una Auditoría Tributaria”. (Rivas, 2003)

**Base Imponible:** “Es la concreción del hecho generador en cada contribuyente para conocer en qué medida queda afectado por el tributo, da a la vez, el elemento del cálculo necesario para aplicar las tasas, tipos o tarifas de imposición, es un quantum o magnitud que requiere de elementos de medición que no debe proporcionar la Ley que solo ésta puede fijar”. (Ramírez, (Citado en Cruz, J., 2003)

**Hecho Imponible:** “El hecho imponible es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación”. (Código Orgánico Tributario, 2001)

**Impuesto:** “Es el tributo exigido por el estado, a quien se hallan en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. (Villegas, 1998)

**Obligación Tributaria:** Es aquella que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del poder público y lo sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.”. (Código Orgánico Tributario, 2001)

**Tributos:** “Son las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. (Villegas, 1998)

### Mapa de Variables

**Objetivo General:** Analizar la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta, en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Items
Determinar el cumplimiento de los principios de la auditoría tributaria en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo	La Auditoría Tributaria y el Impuesto Sobre la Renta	Cumplimiento de los Principios que rigen la auditoría tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un modelo preestablecido.</li> <li>Principios inherentes al auditor.</li> </ul>	1-2-3  4-5-6-7
Conocer los aspectos tomados en cuenta para el cumplimiento del impuesto sobre la Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo.		Aspectos del Impuesto sobre la Renta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de la Renta Gravable Neta (RGN).</li> <li>Deberes formales.</li> </ul>	8-9  10-11-12
Identificar los procedimientos de Auditoría Tributaria aplicados al Impuesto sobre la Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo, estado Trujillo.		Procedimientos de Auditoría Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información.</li> <li>Revisión</li> <li>Comparación.</li> <li>Comprobación.</li> <li>Determinación.</li> <li>Verificación.</li> </ul>	13 14 15 16  17-18 19-20

Fuente: Elaborado por la autora de la investigación (2005)

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

En la realización de cualquier investigación debe estar presente el apoyo que tiene el investigador en algún tipo de estrategia metodológica, que le permita afinar la tarea de recoger y analizar los datos o elementos acerca del problema planteado.

El marco metodológico permite conocer el tipo de estudio, el diseño de la investigación, el método de investigación a emplear, la población y muestra objeto del estudio, las técnicas para la recolección de la información, la validez y confiabilidad del instrumento, así como también el tratamiento de la información que será recopilada.

#### **Tipo de Investigación**

El estudio de carácter descriptivo, según Haymam (Citado en Márquez, 2003:63), plantea que “la investigación descriptiva es aquella que consiste en: describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo.”

Márquez (2003:63), continúa mencionando que:

Una de las características de la investigación descriptiva es que no se puede manipular, al efectuarse la investigación no se tiene la posibilidad de manipular las variables ya que los hechos que se observan implican sucesos que han tenido lugar en un tiempo y en un espacio específico; en todo caso el investigador tiene la potestad de operar los instrumentos de observación y de descripción y la forma en que se relacionan los hechos para su análisis posterior.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2002:263), expresan que “...los estudios descriptivos consisten en medir o ubicar a un grupo de personas, objetos situaciones, contextos, fenómenos, en una variable o

concepto (generalmente más de una variable o concepto) y proporcionar su descripción”. Estos autores parten del hecho de que existe una cierta realidad que resulta insuficientemente conocida y al mismo tiempo es realmente interesante.

De lo señalado anteriormente se desprende que esta investigación corresponde a un tipo de estudio descriptivo, en vista de que se pretendió analizar situaciones particulares para posteriormente analizar la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo.

### **Diseño de la investigación**

Conciérne a un diseño de campo, no experimental, se dice que es un diseño de campo por que se pretende obtener la información directamente de la realidad, es decir, del uso que se le puede dar a la Aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo. Al respecto Pujol, B. (2001:95) señala: "...éste tipo de diseño garantiza un mayor nivel de confianza, por cuanto permite al investigador detectar directamente las condiciones reales en que se han recolectado los datos y en caso de que las circunstancias lo requieran aplicar algunos correctivos”.

Para Sabino, C. (1986:81) “el diseño de campo permite cerciorarse al investigador de las verdaderas condiciones en que se han conseguido los datos, posibilitando su revisión o modificación en el caso de que surjan dudas respecto a su calidad”.

De acuerdo a la consecución de las estrategias metodológicas tomadas en consideración para este estudio, se determinan la población y la muestra.

## Población y Muestra

Rangel (2001:98), expresa, que la población "...Es la totalidad de un conjunto de objetos o elementos que poseen algunas características comunes, características, definidas en función al objeto de estudio o naturaleza de la investigación".

La muestra según Arias, F. (1999:49), "es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible" en este sentido, una muestra representativa es aquella que por tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido.

Por lo anteriormente dicho, es conveniente comentar, que la población objeto de estudio en el presente proyecto, la conformaron seis zapaterías ubicadas en la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo, estos datos fueron suministrados por la Alcaldía del Municipio Trujillo. Es conveniente acotar que la misma población conforma la muestra de estudio por ser una población denominada como finita, y de fácil manejo para la investigadora, por lo que se realizó un censo, el cual es definido por Arias, F. (2004) como el que busca recabar información acerca de la totalidad de una población.

**Figura 6.-Sujetos de estudio**

<b>ZAPATERÍA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Calza Center, CA	Av. Independencia, cruce con calle Carrillo. Trujillo.
Calza Center II, CA	Av. 19 de Abril, Edif. Bujarú PB. Sector El Matacho. Trujillo
Creaciones Manola	Av. Independencia, Casa N° 4-68. Trujillo
Sami Moda, CA	Av. Bolívar, Edif. América, PB, Local 5. Trujillo
Sebastián Sport, CA	Av. 19 de Abril, Edif. SIVO, Local 3 y 4. Trujillo
Calza Stilo, CA	Av. 19 de Abril, Edif. La Fe. Local 1. Trujillo

Fuente: Alcaldía-Trujillo (2008)

## **Instrumento de Recolección de Información**

Para la recolección de la información, partiendo de las variables a medir, es necesario determinar la naturaleza de los datos, seleccionar los instrumentos para recolectar y aplicar dichos instrumentos.

Para Sabino, C. (1986:129) "...un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información." Sigue diciendo, "...sintetiza en sí toda la labor previa de investigación: resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que responden a los indicadores, y por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados."

En la presente investigación la técnica de recolección de información que se utilizó fue la encuesta y como instrumento de aplicación se empleó el cuestionario tipo Escala de Likert que según Pujol, B (2001:119) "es la escala que sirve para medir las actitudes según la cual quien proporcione la información debe indicar su grado de adhesión en términos que abarcan desde el "muy de acuerdo" hasta el "muy en desacuerdo". Sin embargo, vale aclarar que en el instrumento diseñado no se emplearon todas las opciones brindadas por el autor para la elaboración del cuestionario.

Es una técnica de recolección de información a partir de un formato previamente elaborado, el cual fue respondido en forma escrita por el informante. El cuestionario lo conforman un total de 20 preguntas previamente organizadas, las cuales fueron extraídas de la operacionalización de las variables. (Ver Anexo A)

Para la elaboración del instrumento se tomó en consideración los objetivos de la investigación, así como las variables, sus dimensiones e indicadores de las mismas. En este caso el cuestionario permitió reunir los datos que aportaron elementos importantes, considerados para analizar en términos generales, el funcionamiento operativo de los sistemas de

información contable en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

### **Validez**

Para Hernández, Fernández y Baptista (2003:34), la validez "...en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir". El instrumento utilizado en esta investigación se validó a través de un grupo de profesionales expertos en el área, que expresaron su opinión respecto a si los ítems propuestos eran apropiados para recolectar la información y en qué grado reflejan un dominio específico del contenido de los objetivos propuestos en la investigación. (Ver Anexo B)

Es decir, que se validó por medio del análisis de contenido, el cual se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. Según Bohrstedt (citado por Hernández y otros, 2003:347) es el "...grado en que la medición representa al concepto medido".

### **Presentación de los Resultados**

Después de aplicado el cuestionario, se analizaron los datos obtenidos, para tal fin se acudió a la estadística descriptiva (frecuencia absoluta y relativa), cuya ilustración se realizó en tablas de distribución de frecuencia simple. Luego se efectuó un análisis con base en los datos y en la revisión documental.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo, se reflejan los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario; los mismos fueron analizados a través de la investigación cualitativa, la cual según Pujol B. (2001:158) “busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento; en otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó una decisión, basada en la toma de muestras pequeñas o de grupos de población reducidos”; se empleó esta investigación porque el estudio buscó medir cualidades y/o características personales de los profesionales que realizan las auditorías tributarias en el municipio Trujillo.

**Tabla 1.-Auditoria Tributaria**

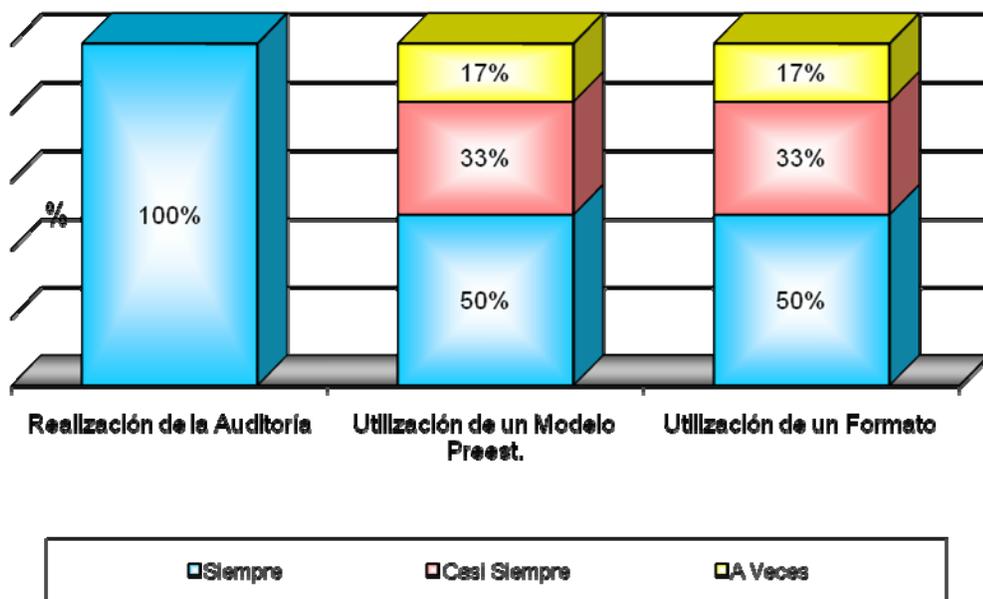
ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Realización de Auditoria Tributaria	6	100							6	100
Utilización de un modelo preestablecido	3	50	2	33	1	17			6	100
Utilización de formato para establecer las pautas y procedimientos de Auditoria Tributaria	3	50	2	33	1	17			6	100

Fuente: Cadenas (2008)

La Tabla 1 muestra que el total de los encuestados realiza auditorías tributarias en el municipio Trujillo, sin embargo al momento de ejecutarla la mitad de los encuestados utiliza un modelo preestablecido para registrar el análisis y clasificación de evidencias, así como un formato para establecer las pautas y procedimientos de Auditoría, mientras que la otra parte afirma que los utiliza en algunas ocasiones.

Lo que significa que los Contadores tienen la capacitación suficiente para ello, a su vez los usuarios del municipio Trujillo tienen el legítimo interés en conocer el grado de cumplimiento de su obligación tributaria, por consiguiente le encargan a los Contadores la función de examinar, evaluar y observar los controles internos y la relación jurídica – tributaria que mantiene con el Estado, para poder estar al día con el Sistema Tributario, en tal sentido se cita a Meléndez, A. (1997) cuando afirma que cuando se utiliza un modelo preestablecido, el mismo servirá de parámetro en la selección, análisis y clasificación de evidencias, así como en la medición de sus efectos para contribuir en el mejoramiento de la organización y funcionamiento de las empresas.

**Gráfico 1.-Auditoria Tributaria**

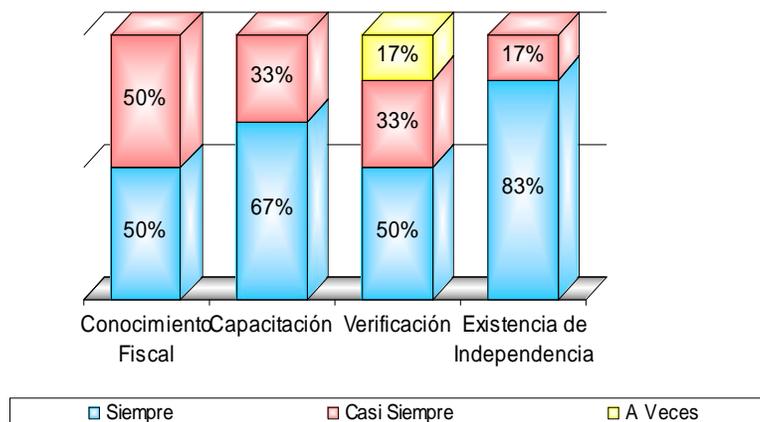


**Tabla 2.-Principios de Auditoría Tributaria**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Conocimiento fiscal para la realización de una Auditoría Tributaria	3	50	3	50					6	100
Capacitación en materia fiscal para la realización de una Auditoría Tributaria.	4	67	2	33					6	100
Verificación de la realidad revelada de manera clara y sencilla	3	50	2	33	1	17			6	100
Existencia de independencia mental	5	83	1	17					6	100

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 2.-Principios de Auditoría Tributaria**



La tabla 2 revela que la mitad de los encuestados asegura tener el conocimiento fiscal requerido para la realización de una Auditoría Tributaria al momento que el dueño la solicita, al igual la mayoría dice que se sienten capacitados en materia fiscal, técnicas y procedimientos de Auditoria para realizarla con responsabilidad, imparcialidad y objetividad de manera que la realidad revelada pueda ser verificada independientemente de manera clara

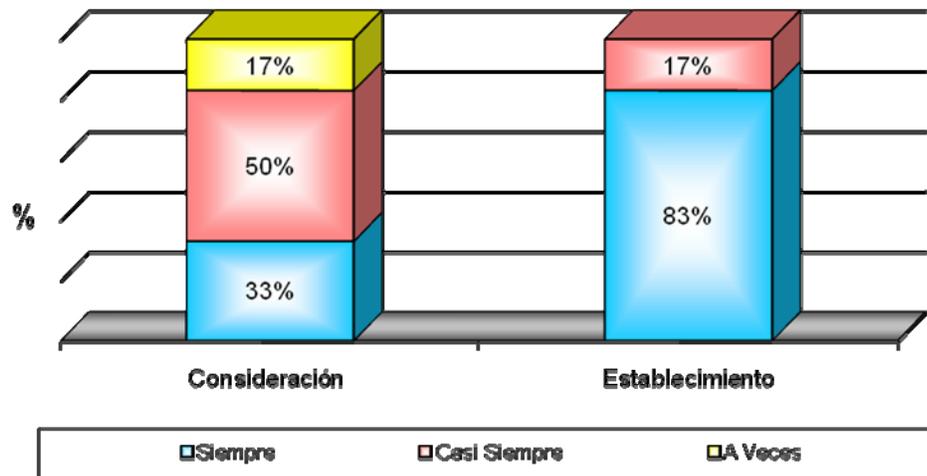
y sencilla teniendo a su vez independencia mental para sentirse libre de influencias y subordinaciones a los intereses del contribuyente que representa. Tal como lo señala Meléndez, A. (ob.cit) quien expresa que el auditor debe poseer destrezas que conlleven a un conocimiento sistemático de la materia fiscal y de las técnicas y procedimientos de Auditoria Tributaria, con el propósito de asumir eficientemente esta responsabilidad para que los resultados de esta evolución se logren con una actitud imparcial y objetiva de manera que la realidad revelada sea verificada independientemente de los intereses, apreciaciones e inclinaciones de quienes efectúen la auditoria.

**Tabla 3.-Determinación de la Renta Gravable Neta**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Consideración de los ingresos exentos y bruto para establecer los ingresos a ser gravados	2	33	3	50	1	17			6	100
Establecimiento de la utilidad determinada contablemente y la utilidad para fines fiscales	5	83	1	17					6	100

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 3.-Determinación de la Renta Gravable**



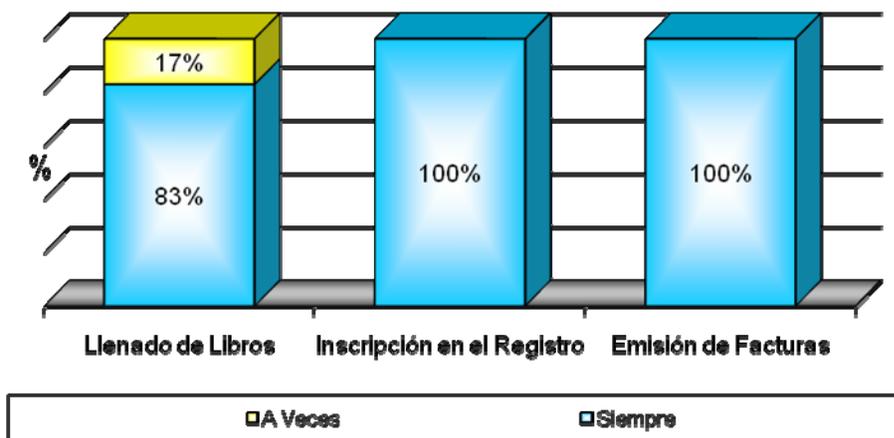
Como refleja la Tabla 3, la mitad de los encuestados expresa que al realizar la auditoría tributaria, casi siempre considera los ingresos exentos y el ingreso bruto para establecer los ingresos que deben ser pagados o abonados en cuenta para ser gravados; mientras que minoría no toma en cuenta estos aspectos; por otro lado la mayoría manifiesta que la auditoría permite establecer la diferencia entre la utilidad determinada contablemente y la utilidad para fines fiscales. Cruz, J. (2003) refiere que al ejecutar una auditoría tributaria, el auditor debe considerar los ingresos exentos, el ingreso bruto, los ingresos que deben ser pagados o abonados en cuenta para ser gravados, los que desde que se realiza la operación deben ser gravados y los disponibles desde el momento que son devengados; de allí que se deduzca que las empresas deben determinar separadamente en su contabilidad el costo y la utilidad de cada Ejercicio Fiscal con la finalidad de establecer la utilidad que se distribuirá en los periodos gravables que abarquen su ejecución en proporción al valor de la mercancía comercializada en cada periodo.

**Tabla 4.-Cumplimiento de los Deberes Formales.**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Llenado de libros y Registros especiales	5	83			1	17			6	100
Inscripción en los registros de la Administración Tributaria.	6	100							6	100
Emisión de facturas u otros documentos legales	6	100							6	100

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 4.-Cumplimiento de los Deberes Formales**



La Tabla 4 indica que la mayoría de los contadores encuestados observan que se cumplan los deberes formales en cuanto a libros y registros especiales conformes a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, quedando una minoría que dice que sólo a veces lo hace; así mismo la totalidad de los encuestados manifiesta que siempre se preocupa porque el cliente se inscriba en los registros de la Administración Tributaria, dentro del plazo establecido en las leyes, reglamentos, resoluciones y providencias como parte del cumplimiento de sus deberes formales y constantemente percibe si el cliente ha emitido facturas u otros documentos obligatorios a través de máquinas fiscales, sistemas de

facturación electrónica u otros medios tecnológicos, que no reúnan los requisitos exigidos por las normas tributarias.

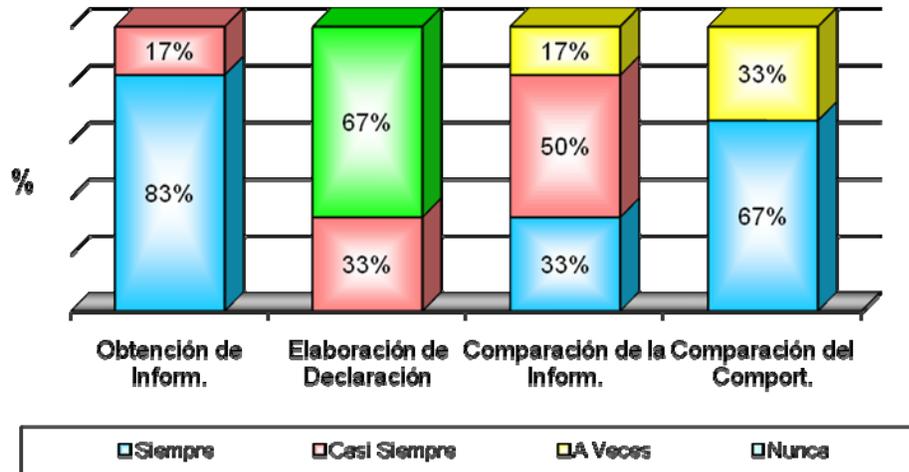
Es evidente que los Contadores se preocupan para que los clientes se mantengan al día con el cumplimiento de los deberes formales con la finalidad de evitarles sanciones posteriores que puedan perjudicar al establecimiento, puesto que el Orgánico tributario establece que es un ilícito el no inscribirse en los registros, o proporcionar la información en forma insuficiente o errónea, así como no entregar las facturas o emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia de los requisitos previstos, o emitir los documentos obligatorios a través de máquinas fiscales u otros medios tecnológicos que no reúnan los requisitos respectivos..

**Tabla 5.-Procedimientos de Auditoria Tributaria**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Obtención de información relativa a los Estados Financieros	5	83	1	17					6	100
Elaboración de Declaración Sustitutiva.			2	33			4	67	6	100
Comparación de la Información anterior con la actual para determinar las partidas no deducibles.	2	33	3	50	1	17				
Comparación del comportamiento de los activos y pasivos monetarios y su efecto en los Estados Financieros.	4	67			2	33				

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 5.-Procedimientos de Auditoría Tributaria**



En lo referente a la Tabla 5 la mayoría de los encuestados expresa que al realizar la Auditoría Tributaria, siempre obtiene toda la información relativa a los estados financieros de precierre o cierre, al expediente o carpeta contentiva de las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta y toda la documentación tributaria, la mitad de los encuestados solicita toda la información para comparar la del año anterior y la del año actual con el objeto de determinar partidas importantes, anormales y no deducibles; quedando una minoría que asegura que solo a veces solicita dicha información. Por otro lado la mayoría indica que nunca ha realizado una declaración sustitutiva debido a la falta de información para el cálculo del impuesto; mientras que una minoría dice que casi siempre lo hace; de igual manera refieren que al ejecutar la auditoría tributaria siempre realiza una comparación sobre el comportamiento de los activos y pasivos monetarios y no monetarios, y su efecto en los estados financieros, con la finalidad de comprobar si se han realizado las retenciones correspondientes de acuerdo con los servicios prestados y si han cumplido con los enteramientos en las oficinas receptoras de pagos en los plazos previstos en la ley.

Al respecto Figueroa, A., (1998) indica que al realizar una Auditoria Tributaria, el auditor debe obtener información relativa a: estados financieros de precierre o cierre, expediente o carpeta contentiva de las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta y demás documentación tributaria, control del manejo de inventario y de los activos en general, también deben obtenerse las comunicaciones escritas de parte de los funcionarios de alto nivel de la organización o del asesor tributario o legal, a demás debe comparar los saldos relacionados con los tributos del periodo actual con relación al periodo anterior, las partidas que comprenden las diferencias entre las utilidades según libros y la utilidad fiscal del año actual e investigarse las variaciones no usuales o inesperadas.

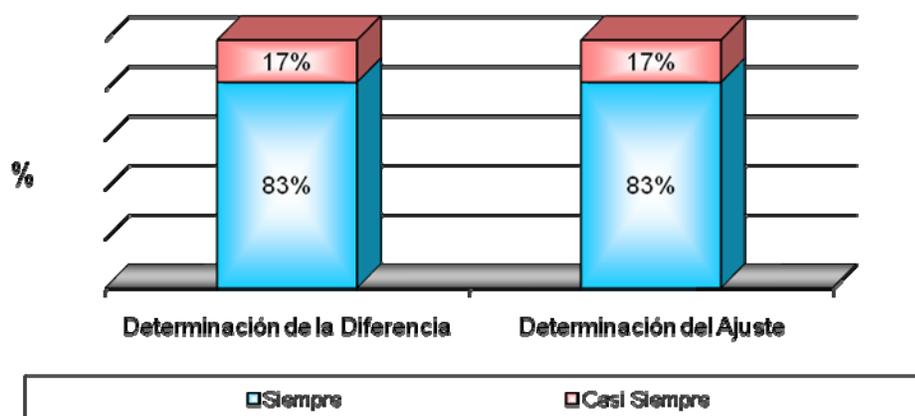
Es de hacer notar que los Contadores Públicos que realizan declaraciones sustitutivas deben tener presente que el Código Orgánico tributario refiere que los auditores al presentar declaraciones y comunicaciones tienen que velar por no cometer infracción al presentar de forma incompleta o fuera de plazo, o presentar más de una declaración sustitutiva con posterioridad al plazo establecido o presentar las declaraciones en formularios o lugares no autorizados; puesto que de esa manera estarían perjudicando a su cliente comercial.

**Tabla 6.-Determinación en los Procedimientos de Auditoria Tributaria.**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Determinación de la diferencia en la ganancia en libros y la Renta Neta Gravable	5	83	1	17					6	100
Determinación del ajuste por inflación fiscal de acuerdo a lo indicado por la Ley.	5	83	1	17					6	100

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 6.-Determinación en los Procedimientos de Auditoría Tributaria**



En la Tabla 6 se observa que existe mucha similitud en las respuestas otorgadas por parte de los encuestados, ya que en la determinación de a diferencia entre la ganancia neta la mayoría de los encuestados asegura que siempre determina si la diferencia entre la ganancia en libros de la empresa es superior a la renta neta fiscal gravada para reparto de dividendos; de igual manera en la determinación del ajuste por inflación fiscal, la mayoría de los encuestados indica que con la aplicación de la auditoría tributaria siempre se determina si el ajuste por inflación fiscal con respecto a los inventarios se realizó de acuerdo a lo indicado por la Ley. De acuerdo a Figueroa, A. (1998) un buen auditor debe determinar si existe un control contable de las partidas no deducibles y se corresponde con las establecidas en la ley, con la finalidad de realizar una aplicación efectiva de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (DPC-3), así como para determinar si el método utilizado para establecer los precios de transferencias es el adecuado, a demás debe establecer las condiciones legales que se deben cumplir, para determinar si la diferencia entre la ganancia en libros de la empresa es superior a la renta neta fiscal gravada para reparto de dividendos, puesto que

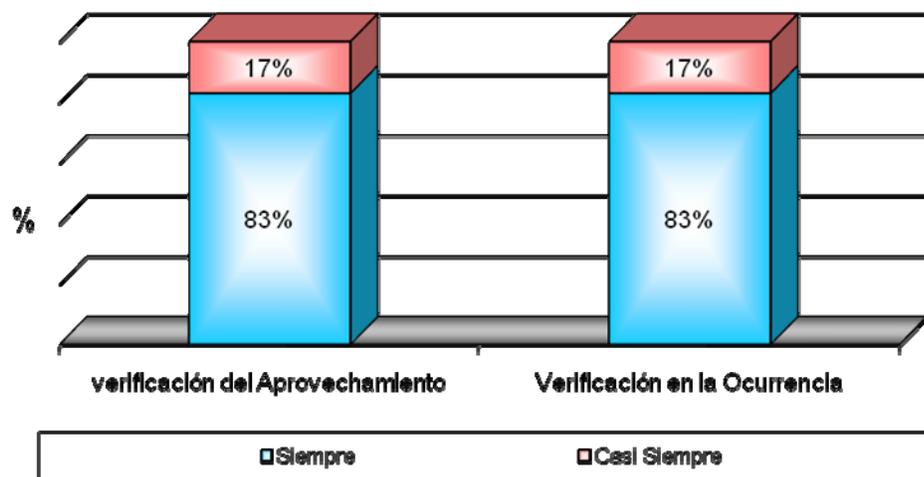
de esa manera puede comprobar si el ajuste por inflación fiscal con respecto a los inventarios se realizó de acuerdo a lo indicado por la Ley.

**Tabla 7.-Verificación en los Procedimientos de Auditoría Tributaria.**

ASPECTOS	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Verificación del aprovechamiento de Incentivos Fiscales.	5	83	1	17					6	100
Verificación en la ocurrencia de cambios en las políticas contables de la empresa.	5	83	1	17					6	100

Fuente: Cadenas (2008)

**Gráfico 7.-Verificación en los Auditoría Tributaria**



La Tabla 7 señala que en cuanto a la verificación del aprovechamiento del incentivo fiscal, la mayoría de los encuestados asegura que como auditor tributario siempre verifica si la empresa ha aprovechado cualquier incentivo fiscal otorgado por la ley; de igual manera afirman que al ejecutar la auditoría tributaria verifican si han ocurrido cambios en las políticas contables llevadas por la empresa que puedan afectar la determinación de la utilidad o pérdida fiscal. Figueroa, A. (1998) expresa que en el procedimiento de auditoría, el Contador que funge como auditor debe verificar si la empresa ha

aprovechado cualquier incentivo fiscal otorgado por la ley, tales como las rebajas de nuevas inversiones, contratación de nuevos trabajadores o de cualquier otro incentivo que a bien se tenga establecido, a demás de revisar si han ocurrido cambios en las políticas contables de la empresa, los cuales pueden reflejarse en variaciones de los sueldos y demás asignaciones ocurridas en el año, modificaciones de retención o su incorporación como nuevo sujeto de retención que afecten la determinación de la utilidad o pérdida fiscal en la empresa.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizado el estudio y analizados los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

#### **Conclusiones**

En base al primer objetivo propuesto para determinar el cumplimiento de los Principios de Auditoría Tributaria en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo. Los profesionales contables que ejercen como auditores, cumplen con los principios que rigen la auditoría tributaria, puesto que en su gran mayoría trabajan con un formato preestablecido que les ayuda a establecer las pautas y procedimientos en busca de que el contribuyente vea la necesidad de mejorar la organización y el funcionamiento de su empresa al momento. Asimismo, reúnen los principios inherentes al auditor al poseer las habilidades, conocimientos, destrezas, entre otras cualidades que le permiten llevar a cabo una evaluación de manera eficiente, sistemática y profesional del proceso de auditoría.

Es decir que, cumplen con los atributos establecidos por la ley para poder servir de auditores, puesto que no todos los profesionales contables poseen las cualidades necesarias o básicas para ejecutar la auditoría tributaria. De igual manera, los Contadores que ejercen el papel de auditor tributario en el municipio Trujillo, en su gran mayoría expresan tener independencia mental y estar libre de influencias de las partes que solicitan su servicio como auditor; al mismo tiempo, no se encuentran subordinados a los intereses del contribuyente o a la administración tributaria, sólo se rigen

por las leyes, normas y modelos que han sido establecidos como parámetros para mejorar su comportamiento.

De acuerdo al objetivo establecido para conocer los aspectos tomados en cuenta para el cumplimiento del Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo. Los Contadores Públicos que ejercen como auditores en el municipio Trujillo, casi siempre toman en cuenta todos los aspectos que sirven para que su cliente cumpla con el Impuesto Sobre la Renta, es decir que en pocas oportunidades consideran los ingresos exentos y el ingreso bruto para establecer los ingresos que deben ser pagados o abonados en cuenta para ser gravados; por lo cual, buscan la manera de que sus clientes comerciales puedan cumplir con los deberes formales con la finalidad de evitarles sanciones posteriores que puedan perjudicar al establecimiento, puesto que les informan sobre los registros especiales de los libros conformes a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al mismo tiempo, se preocupan porque el cliente se inscriba en los registros de la Administración Tributaria, dentro del plazo establecido en las leyes, reglamentos, resoluciones y providencias como parte del cumplimiento de dichos deberes formales para ello orientan a los clientes sobre la emisión de facturas u otros documentos obligatorios a través de máquinas fiscales, sistemas de facturación electrónica u otros medios tecnológicos, que no reúnan los requisitos exigidos por las normas tributarias, puesto que ello representa un ilícito fiscal que puede acarrearle al cliente sanciones que van desde la multa hasta el cierre temporal del establecimiento, lo que conllevaría a ocasionarle pérdidas por grandes sumas de dinero.

En cuanto al tercer objetivo planteado para identificar los procedimientos de Auditoría Tributaria aplicados al Impuesto sobre la Renta en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo estado Trujillo. Los profesionales contables aplican los procedimientos de auditoría tributaria relacionada con la información la cual en su gran mayoría es solicitada y

referida a los Estados Financieros de precierre o cierre, al expediente o carpeta contentiva de las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta y toda la documentación tributaria.

De igual manera, ejecutan la revisión, comparación y comprobación de los Estados Financieros con la finalidad de comprobar si se han realizado las retenciones correspondientes de acuerdo con los servicios prestados y si han cumplido con los enteramientos en las oficinas receptoras de pagos en los plazos previstos en la ley, comprobar si la empresa ha realizado operaciones entre partes relacionadas con filiales, subsidiarias, matrices, entre otras para ello determinan si existe una diferencia entre la ganancia en libros de la empresa, con el propósito de saber si dicha ganancia es superior a la renta neta fiscal gravada para reparto de dividendos, para poder orientar al cliente en base a la declaración que debe realizar ante las autoridades fiscales. Por último, realizan una verificación de los registros para saber si la empresa ha aprovechado cualquier incentivo fiscal otorgado por la ley, los cuales son reflejados al momento de la declaración del Impuesto Sobre la Renta, en base a rebajas del mismo de acuerdo a la carga familiar del empresario, entre otros incentivos que puede obtener el cliente si declara anticipadamente sus ISLR.

En conclusión, se dice que en el municipio Trujillo los profesionales contables realizan la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta, en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo, de una manera eficiente, puesto que conocen los procedimientos y cumplen los principios de Auditoría Tributaria. Esto conlleva a que existe preocupación por parte de los mismos, para que sus clientes comerciales cumplan con los deberes formales que impone el Sistema Tributario venezolano en cuanto al cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta.

## **Recomendaciones**

### **A los Contadores:**

Se sugiere que unifiquen criterios en cuanto a lo que conlleva realizar una Auditoría Tributaria y una Auditoría General; ya que, a pesar de tener los conocimientos sobre los pasos y procesos que se deben emplear para ejecutar dicha auditoría existe confusión en la concepción que ellos manejan.

Asimismo, se les sugiere a los profesionales contables, fomentar en los dueños de los establecimientos a los cuales les prestan sus servicios, una conciencia tributaria con la finalidad de que los mismos soliciten la ejecución de la Auditoría Tributaria, lo cual conllevaría a que éste conozca su posición en cuanto al cumplimiento de los deberes formales que se pueden convertir en ilícitos por lo cual pueden sufrir sanciones legales que perjudicarían el establecimiento.

### **A la Universidad de los Andes:**

Se recomienda a los profesores del NURR que dictan la cátedra de Auditoría, que se incluya en la misma un espacio para que los estudiantes obtengan conocimiento sobre la realización de la Auditoría Tributaria, de esa forma adquirirán habilidades y destrezas que les servirán de herramientas en su proceso de formación profesional.

### **Al Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo:**

Al Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo, que proponga talleres informativos y de formación en las instituciones educativas que dictan la Carrera de Contaduría Pública, debido a que la misma es un tipo de auditoría que no ha tenido mucho auge y que es de interés para los

Contadores; sin embargo, al no estar incluido en el pensum de estudios los estudiantes carecen de conocimiento y en su desempeño profesional se les dificulta ejecutar una Auditoría Tributaria.

## BIBLIOGRÁFIA

- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 37.305 (Extraordinario), Octubre 17, 2001
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Año: CXXVII. No. 36.860. Del 30 de Diciembre. Caracas-Venezuela.
- Cruz, J (1998). Auditoría Tributaria: Experiencia venezolana. Revista Guarismos No. 43. Barquisimeto. Editorial El Cronista.
- Cruz, J (2003). Auditoría Tributaria. 2ª Edición. Distribuciones J.R. Caracas.
- Díaz, C y Zambrano, R. (2003). "Diseño de un Modelo Metodológico de Auditoría Tributaria aplicable a la Áreas de Impuestos sobre la Renta y Activos Empresariales". Trabajo especial de grado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2003). "Metodología de la Investigación" (Tercera Edición). México: Mc Graw-Hill.
- Figueroa, A (1998). Normas de Control interno tributario para reducir riesgos derivados de una fiscalización del SENIAT. Revista Guarismos No. 43. Ediciones El Cronista. Barquisimeto.
- Galicia, A (2006). "Importancia de la Auditoría Tributaria en las pequeñas y medianas zapaterías del municipio Valera". Trabajo especial de grado, ULA-NURR. Trujillo.
- Márquez, O. (2003). El Proceso de la investigación en las ciencias sociales". Universidad Ezequiel Zamora: Venezuela.
- Matheus, I (2005). "La auditoría tributaria como herramienta de planificación fiscal en los centros privados que prestan servicios médico asistenciales, ubicados en el municipio Valera, estado. Trujillo". Trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad Valle del Momboy
- Meléndez, A (1997). Auditoría Tributaria: su autonomía y otros aspectos teóricos. Revista Cátedra Contable No. 4. Ediciones de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto.

- Pujol, B. (2001) Diccionario de Marketing y Ventas. Editorial Cultural. España.
- Rivas, J (2003). Auditoría Tributaria como herramienta de planificación fiscal para el Impuesto al Valor Agregado. Caso Práctico: Construcciones Cabrera y López, C.A". Trabajo especial de grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto.
- Sabino, C (1986), El Proceso de investigación. 1era edición. Editorial Panapo: Caracas. Venezuela.
- Silva, A (1993). Fundamentos de Contabilidad. Litho – Tip, C.A. Caracas – Venezuela.
- Villegas, H (1998) Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario. Editorial Depalencia. 7ª Edición. Argentina.

## **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPTO DE Cs. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS CONTADORES PÚBLICOS DE LAS ZAPATERÍAS DEL MUNICIPIO TRUJILLO**

Se está aplicando un cuestionario que servirá para recolectar información con la finalidad de analizar la aplicación de la Auditoría Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre la Renta, en las zapaterías de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo. Las respuestas planteadas en forma numérica corresponden a las opciones: 1.-Siempre, 2.-Casi Siempre, 3.-A Veces, 4.-Nunca. La información que usted suministre será procesada en forma estrictamente confidencial. Agradezco su colaboración.

**Instrucciones:**

- .-Lea cuidadosamente cada una de las preguntas
- .-No deje ninguna pregunta sin responder
- .-Marque con una X la respuesta de su preferencia
- .-Cualquier duda solicite ayuda a la encuestadora

ASPECTOS	1	2	3	4
1.-Realiza usted Auditorías Tributarias				
2.-Al momento de ejecutar la auditoría, utiliza un modelo preestablecido donde se registra el análisis y clasificación de evidencias, así como la medición de sus efectos				
3.-Al hacer la auditoría, utiliza un formato para establecer las pautas y procedimientos de Auditoría Tributaria en busca de que el contribuyente vea la necesidad de mejorar la organización y el funcionamiento de su empresa				
4.- Posee ud. el conocimiento fiscal requerido para la realización de una Auditoría Tributaria al momento que el dueño la solicita				
5.- Se siente capacitado en materia fiscal, técnicas y procedimientos de Auditoría Tributaria para realizar la auditoría con responsabilidad, imparcialidad y objetividad.				
6.-Cuando realiza una auditoria tributaria se basa en que la realidad revelada pueda ser verificada independientemente de manera clara y sencilla.				
7.-Como auditor tributario, considera usted que posee independencia mental, y se siente libre de influencias o de subordinación a los intereses del contribuyente que representa				
8.-A través de la auditoría establece la diferencia entre la utilidad determinada contablemente y la utilidad para fines fiscales				
9.-Como auditor observa usted que se cumplan los deberes formales en cuanto a libros y registros especiales conformes a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados				
10.- Se preocupa Ud. porque el cliente se inscriba en los registros de la Administración Tributaria, dentro del plazo establecido en las leyes, reglamentos, resoluciones y providencias como parte del cumplimiento de sus deberes formales				
11.- Al momento de ejecutar una auditoría, percibe si su cliente ha emitido facturas u otros documentos obligatorios a través de máquinas fiscales, sistemas de facturación electrónica u otros medios tecnológicos, que no reúnan los requisitos exigidos por las normas tributarias.				
12.- Al realizar la auditoría tributaria, obtiene toda la información relativa a los estados financieros de precierre o cierre, expediente o carpeta contentiva de las declaraciones de Impuestos Sobre la Renta y demás documentación tributaria				
13.-Como auditor tributario ha realizado usted una declaración sustitutiva debido a la falta de información del cálculo del impuesto.				
14.-solicita usted toda la información para comparar la del año anterior y la del año actual con el objeto de determinar partidas importantes, anormales y no deducibles.				
15.-Al ejecutar la auditoría tributaria realiza una comparación sobre el comportamiento de los activos y pasivos monetarios y no monetarios, y su efecto en los estados financieros				

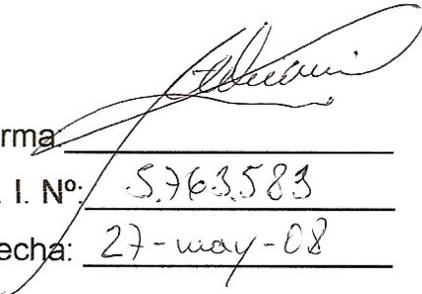
<b>ASPECTOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
16.-Como auditor, determina si la diferencia entre la ganancia en libros de la empresa es superior a la renta neta fiscal gravada para reparto de dividendos				
17.- Al realizar la auditoría tributaria determina si el ajuste por inflación fiscal con respecto a los inventarios se realizó de acuerdo a lo indicado por la Ley.				
18.-Como auditor tributario determina si existe un control contable de las partidas no deducibles y si las mismas están en correspondencia con las establecidas en la ley				
19.-El auditor tributario debe verificar si la empresa ha aprovechado cualquier incentivo fiscal otorgado por la ley				
20.- Al ejecutar la auditoría tributaria verifica si han ocurrido cambios en las políticas contables llevadas por la empresa que puedan afectar la determinación de la utilidad o pérdida fiscal.				



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DPTO. DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO, EDO. TRUJILLO

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Polando Adriani M., titular de la Cédula de Identidad N° 5.763.583, de profesión Ingeniero de Sistemas, por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por la Br. Lisyeth Cadenas, portadora de la Cédula de Identidad N°: V.- 17.393.780, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública en el Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **"Analizar la aplicación de la Auditoria Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre La Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo Estado Trujillo"**

Firma: 

C. I. N°: 5.763.583

Fecha: 27-may-08



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DPTO. DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO, EDO. TRUJILLO

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Rosales, titular de la Cédula de Identidad N° 14718830, de profesión Contador Público, por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por la Br. Lisyeth Cadenas, portadora de la Cédula de Identidad N°: V.- 17.393.780, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública en el Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **"Analizar la aplicación de la Auditoria Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre La Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo Estado Trujillo"**

Firma:   
C. I. N°: 14718830  
Fecha: 27-05-08



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DPTO. DE Cs ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
TRUJILLO, EDO. TRUJILLO

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, José Luis Liskina Gr., titular de la Cédula de Identidad N° 5.784.920, de profesión Contador Público, por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por la Br. Lisyeth Cadenas, portadora de la Cédula de Identidad N°: V.- 17.393.780, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública en el Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **"Analizar la aplicación de la Auditoria Tributaria para el cumplimiento del Impuesto Sobre La Renta en las zapaterías del Municipio Trujillo Estado Trujillo"**

Firma: 

C.I.N°: 5784920

Fecha: 27-05-2008